

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA  
PRESENCIALIDAD FIDUPREVISORA S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022

CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA  
“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,  
CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA  
CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL  
MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PROPONENTE: CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA

DATOS UBICACIÓN

CALLE 25N CRA 8 TORRES DEL RIO 305 G

POPAYAN, CAUCA

3106266110

[JOWICHRI@GMAIL.COM](mailto:JOWICHRI@GMAIL.COM)

SOBRE No 1 PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

**Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022**

**FORMATO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Popayan y miércoles, 23 de febrero de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER

Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA: Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022 en adelante el “Proceso de contratación”

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es:

CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

#### RESUMEN DE LA PROPUESTA

**Nombre o Razón Social del Proponente**

JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

**Documento de identidad o NIT**

CC 76.320.749 de Popayán

**Representate Legal**

JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

**Pais de Origen del Proponente**

Colombia

**Dirección y ciudad**

CALLE 25NORTE CON CRA 8A TORRES DEL RIO  
G305

**Teléfono**

8371032                      3122879619

**Correo electrónico**

jowichri@gmail.

#### RESUMEN DE LA PROPUESTA

**Nombre o Razón Social del Proponente**

FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS

**Documento de identidad o NIT**

FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS

**Representate Legal**

CC 10.498.268 de Santander de Quilichao

**Pais de Origen del Proponente**

Colombia

**Dirección y ciudad**

fabian81882@hotmail.com

**Teléfono**

3166196581                      3166196581

**Correo electrónico**

CEBALLOS  
FABIAN

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: CALLE 25NORTE CON CRA 8A TORRES DEL RIO


Ciudad: Popayan

Teléfono: 8371032                      Movil: 3122879619

Correo Electrónico: jowichri@gmail.com

Para constancia se firma a los, 23 dias del mes de febrero de 2022

Atentamente,

  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 2  
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
INTEGRAL

Popayan            y   miércoles, 23 de febrero de 2022

Señores  
PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER  
Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA: Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es:

CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

Yo FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS

como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporito con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739

Atentamente



FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS  
CC 10.498.268 de Santander de Quilich

FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Popayan y miércoles, 23 de febrero de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER

Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA: Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022 en adelante el "Proceso de contratación"

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

Yo JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportó con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014

Atentamente



JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA  
CC 76.320.749 de Popayán

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10498268		VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 4 # 9 47	POPAYAN-CAUCA	8336192	No

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1335641813	9430243595	I	2022/02/15	2022/02/21	BANCOLOMBIA	6	\$427,000

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
1	CC 10498268	VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES																		230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS037	30	\$1,400,000	\$175,000	CCF14	30	\$1,400,000	\$28,000		0	\$0	\$0	30	\$0	\$0	No	\$427,000	
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>																					\$1,400,000	\$224,000			\$1,400,000	\$175,000			\$1,400,000	\$28,000			\$0	\$0			\$0	\$0		\$427,000



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10498268		VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 4 # 9 47	POPAYAN-CAUCA	8336192	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave	Tipo	Fecha			Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-01	2022-01	1335641813	9430243595	I	2022/02/15	2022/02/21	BANCOLOMBIA	6	\$427,000	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$224,000	\$0	\$0	\$224,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$224,000	\$0	\$0	\$224,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$28,000	\$0	\$0	\$28,000	
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	\$28,000	\$0	\$0	\$28,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$175,000	\$0	\$0	\$175,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$175,000	\$0	\$0	\$175,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$427,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$427,000</b>	

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76320749		CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 25N Cra 8 Torres del Rio 305G	POPAYAN-CAUCA	8351032	No

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1337202698	9431241354	1	2022/02/10	2022/02/22	BANCOLOMBIA	12	\$1,180,000

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$680,000	\$0	\$0	\$680,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$680,000	\$0	\$0	\$680,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$500,000	\$0	\$0	\$500,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$500,000	\$0	\$0	\$500,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$1,180,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,180,000</b>



**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 76320749	7	JOSE WILMER CHILITO RIVADENERIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JOSE WILMER CHILITO RIVADENERIA	calle 26 gn 2e81	POPAYAN-CAUCA	8371032	Si

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-02	1337188709	9431240933	E	2022/02/10	2022/02/22	BANCOLOMBIA	12	\$2,206,800

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	\$1,268,200	\$0	\$0	\$1,268,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$366,700	\$0	\$0	\$366,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$757,500	\$0	\$0	\$757,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$144,000	\$0	\$0	\$144,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$386,400	\$0	\$0	\$386,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	8	\$386,400	\$0	\$0	\$386,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$266,100	\$0	\$0	\$266,100
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	8	\$266,100	\$0	\$0	\$266,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	\$286,100	\$0	\$0	\$286,100
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$14,700	\$0	\$0	\$14,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$64,000	\$0	\$0	\$64,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$167,400	\$0	\$0	\$167,400
<b>TOTAL</b>				<b>8</b>	<b>\$2,206,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$2,206,800</b>

**FORMATO 3**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

**OBJETO:** CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

**PROponente:** CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA

**DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:** JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA**

CONT. No.	Objeto	Actividades Ejecutadas	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Entidad contratante	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOS, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	\$ 757.95	\$ 530.57	GOBERNACION DEL CAUCA	25/04/2016	30/04/2019	70%
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARÍA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADASECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	\$ 1,557.92	\$ 1,090.54	GOBERNACION DEL CAUCA	25/04/2016	1/05/2019	70%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



Departamento del Cauca

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

<b>CONTRATO Nº</b>	507-2015
<b>CONTRATANTE</b>	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
<b>CONTRATISTA (INTERVENTOR)</b>	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA R.L. JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749 de Popayán Dirección: Calle 25 Norte Carrera 8ª Torres del Río - Torre G, Apto. 305 Teléfono: 8371032 Celular: 3122879619 Email: jwchr@hotmail.com
<b>OBJETO:</b>	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA"
<b>VALOR</b>	CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$405.779.672,50)
<b>CDP</b>	3572 del 30 de junio de 2015
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución será de cinco (05) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Entre los suscritos a saber, **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, representado legalmente por **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 76.318.220 expedida en Popayán (Cauca), quien actúa en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 099 del 17 de noviembre de 2015 y quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, esto por una parte, y por la otra el **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA**, Representado legalmente por el Ingeniero **JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.320.749 de Popayán, con dirección para notificaciones en la Calle 25 Norte Carrera 8ª Torres del Río – Torre G, Apto. 305 en la ciudad de Popayán, Teléfono: 8371032 Celular: 3122879619, email [jwchr@hotmail.com](mailto:jwchr@hotmail.com), y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica en esta minuta, previas las siguientes consideraciones: 1) Los recursos para la celebración del presente contrato son Recursos de la Nación – Destinación Específica, Compensación Regional 2015-2016. 2) Para la escogencia de los contratistas, en consideración a la capacidad y a la naturaleza del contrato a celebrar, se utilizó la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ADJUNTOS**. 3) El Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura, previa elaboración del estudio y diagnóstico del artículo 2.2.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con el artículo 26 del Decreto 29 de 2011 de la Ley 66 de 2015, procedió a publicar en el PUC, junto con el anuncio de convocatoria, todos los aspectos y condiciones de la presente contratación. 3) Mediante Resolución No. 01573-03-2016 del 17 de marzo de 2016 se ordenó la apertura de la convocatoria pública **CONCURSO DE MÉRITOS ADJUNTOS PARA DOTACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA**. 4) Oportunamente se recibieron y calificaron las ofertas y se publicó la evaluación en el PUC. 5) Mediante Resolución No. 01573-03-2016 del 17 de marzo de 2016 fue

Secretaría de Infraestructura  
Carrera 6ª Calle 27ª Contiguo al Estadio – Popayán  
Teléfonos: 8234206 | Fax: 8235952  
Email: [infraestructura@cauca.gov.co](mailto:infraestructura@cauca.gov.co)

*[Handwritten mark]*

adjudicada la convocatoria pública. De conformidad con las consideraciones expuesta, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA. **SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato, se fija en la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$405.779.672,50); valor que incluye: un valor para el precio básico de la interventoría y el valor del IVA. **PARÁGRAFO:** El valor del contrato es fijo y sólo se actualizará en el evento que su ejecución no fuere posible en la presente anualidad, por causas imputables a la entidad, tomando como base el IPC vigente, certificado por el DANE, del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (y no de la fecha de suscripción del contrato), o del mes anterior al último ajuste. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** Se realizarán pagos parciales de acuerdo con el porcentaje de avance de ejecución de las actividades de obra, a la fecha de corte del acta de pago parcial de obra; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA EJECUTADA, previa justificación técnica y recibo parcial a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN, para el pago del acta de recibo final y liquidación del contrato de interventoría, se debe tener el recibo de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, previa acreditación del pago de aportes de seguridad social y de parafiscales. El contratista deberá dejar como valor de liquidación mínimo el 15% del valor del contrato. **CUARTA.- PLAZO:** El plazo de ejecución se establece inicialmente en el plazo del contrato de obra pública, es decir CINCO (5) MESES calendario, contados a partir de la firma del ACTA DE INICIO DEL RESPECTIVO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. En el caso de que el contrato de obra pública se le aprueben adiciones en el plazo, la interventoría deberá extenderse hasta este término adicional, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA ADICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A LA MISMA. En todo caso, la interventoría se extenderá en plazo hasta la total terminación y recibo de las obras a entera satisfacción de la entidad contratante, por el mismo valor económico presupuestado. **QUINTA.- FUNCIONES DEL INTERVENTOR:** FUNCIONES GENERALES: 1.- El interventor debe ser un representante eficiente del departamento y por lo tanto debe resolver la mayoría de los problemas ya que es un delegatario de la misma, pero no tiene la facultad para exonerar al municipio de ninguna de sus obligaciones contractuales. 2.- Al interpretar eficientemente el proyecto, hará que se construya siguiendo fielmente los criterios de los proyectistas, detectando oportunamente las fallas si las hubiere. En ningún caso el interventor podrá cambiar arbitrariamente el proyecto y deberá ceñirse fielmente a las especificaciones técnicas del Departamento o a las adoptadas por el mismo. 3.- Debe prever y resolver los problemas técnicos y constructivos sin dejar que se ejecuten trabajos que carezcan de la calidad exigida. 4.- Debe colaborar con el municipio en la buena ejecución de la obra, sin interferir con el trabajo del mismo. 5.- En general el interventor velará porque se cumplan los intereses del Departamento que son reflejo de los de la comunidad y en ningún momento mediará por intereses particulares. **FUNCIONES ESPECÍFICAS.- FUNCIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:** En la interventoría técnica, la función del interventor se encamina a velar por el correcto desarrollo de los planos y por de las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas a la obra. En cumplimiento de sus funciones, el interventor: 1.- Exigirá al constructor cuando sea necesario, la realización de ensayos y pruebas. El propio estatuto contractual (Ley 80/93) establece que de todos los trabajos autorizados por el interventor, este deberá dejar constancia escrita. 2.- Deberá llevar además un control de las especificaciones de materiales, las pruebas de las instalaciones y la puesta en marcha de los equipos. Para el cabal cumplimiento de sus funciones y si la complejidad del problema así lo justifica, el interventor solicitará a la entidad contratante la contratación de especialistas que lo asesoren en su función técnica. 3.- Los controles a los cuales se hace referencia no relevan al contratista de su responsabilidad de llevarlos con el detalle y precisión que exijan las normas de calidad y los estudios técnicos de la obra. El interventor,



por lo tanto, vigilará que el municipio cumpla con las normas de control y llevará los controles adicionales que considere oportunos. 4.- Cuando sea necesario completar o introducir modificaciones al proyecto, el interventor solicitará al arquitecto proyectista o ingeniero calculista, la elaboración de los planos y de las especificaciones pendientes y cuidará que en todo momento el constructor disponga de los documentos de trabajo actualizados. 5.- Esta revisión de conjunto es fundamental, para que el interventor se pueda compenetrar con el proyecto y con la debida anticipación encontrar los posibles errores u omisiones de los planos y demás documentos y tomar las determinaciones pertinentes. 6.- Suministrar al inspector de la interventoria los planos, esquemas, especificaciones, tolerancias y demás datos necesarios para que dicho inspector pueda realizar adecuadamente su trabajo. 7.- Hacer comprobaciones diarias y directas en las obras, de las dimensiones y especificaciones anotadas en los planos y memorias. Esta función no puede ser delegada, ya que con ella se cumple una doble finalidad: la de verificar el buen desarrollo y ejecución de los trabajos y la de comprobar el trabajo que está realizando el inspector de obra. 8.- Tomar las medidas de la obra ejecutada, en asocio del inspector de obra. Este trabajo debe ser ejecutado directamente en las obras y consignar los datos en carpetas, que deben estar disponibles para cualquier comprobación. 9.- Estudiar y determinar en asocio con el contratista o su delegado, sobre el cambio de especificaciones de la obra, que procuren un mejoramiento de la calidad de los trabajos o cuando dicho cambio favorezca la disminución del plazo pero sin la desmejora de dicha calidad. 10.- El interventor antes de la iniciación de la obra, debe ordenar los análisis de los materiales tales como arenas, triturados, tuberías, etc., para determinar en base a dichos análisis, si cumplen con las especificaciones para el tipo de obra contratada. 11.- En lugares en donde algunos materiales son de forzosa aceptación, investigar con otros contratistas de la región sobre las experiencias obtenidas con esos materiales, en trabajos similares. Las determinaciones de carácter técnico tomadas por el ingeniero interventor, no eximen al municipio de la responsabilidad de la obra. Por lo tanto el contratista debe vigilar a su vez que dichas determinaciones sean técnicamente las más convenientes y adecuadas, para proceder al respecto. A continuación se relacionan las más importantes y frecuentes funciones de tipo técnico que debe realizar el interventor: 1.- Obtener toda la documentación relacionada con el proyecto. 2.- Estudiar proyecto, cantidades de obra y viabilidad operativa y según el caso, solicitar modificación. 3.- Revisar, tramita y/o dar respuesta a sugerencias y/o aclaraciones. 4.- Referenciar y llevar inventario de la obra. 5.- Concertar obras prioritarias a ejecutar. 6.- Localizar y replantar el proyecto. 7.- Inspeccionar y llevar control de la calidad de los materiales. 8.- Llevar control de obra en forma permanente. 9.- Llevar control de calidad de obra recibida y terminada. 10.- Llevar libro de obra (bitácora). 11.- Hacer ensayos y pruebas de laboratorio. 12.- Suspender los trabajos que se ejecutan en forma indebida hasta que existan condiciones de cumplir con las especificaciones. 13.- Realizar trámite de cambios de diseño y actualización de planos. 14.- Pactar precios no previstos. 15.- Modificar cantidades de obra. 16.- Reprogramar trabajos en inversiones. 17.- Hacer cortes, mediciones y recibos de obra parcial y final. 18.- Cumplir normas y especificaciones ambientales. 19.- Llevar archivo de documentos e informes técnicos. 20.- Llevar planos finales de obra ejecutada e informe final. 21.- Llevar y presentar registro fotográfico o fílmico del proyecto. 22.- Llevar y presentar información capturada para precios unitarios. 23.- Controlar y ajustar el programa de obra. FUNCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: 1.- Preparar y disponer de la estructura organizativa adecuada. 2.- Disponer y administrar los recursos ofrecidos. 3.- Revisar contrato y anexos. 4.- Controlar el cumplimiento de todas las obligaciones del contratista. 5.- Conocer y cumplir con la organización y métodos de la entidad. 6.- Exigir la permanencia del inspector de obra. 7.- Elaborar y suscribir "Acta de iniciación de Obras", "Suspensión", "Modificación", "Ampliación de Plazo y/o Cuantía", "Fijación de precios no previstos" "Recibo Parcial de obra", "Recibo Final de Obra" y "Liquidación". Realizar el respectivo seguimiento para la aprobación de las correspondientes actas 8.- Informar a las autoridades competentes, si es el caso, para que se hagan presentes en el acto de iniciación de los trabajos. 9.- Verificar que la propiedad de los terrenos en donde se van a realizar las obras este legalmente reconocida, en caso contrario, oficiar a la Entidad contratante para que gestione su



legalización. 10.- Levantar un censo debidamente valorado de los daños, perjuicios e indemnizaciones causados a los dueños de las propiedades, por donde se desarrolla la ejecución de la obra y oficiar oportunamente a la empresa contratante para que pague dichos daños. 11.- Oficiar oportunamente a las Empresas de Acueducto y Alcantarillado, Energía, gas y Teléfonos, si es el caso, sobre los días y horas de suspensión de cualquiera de dichos servicios cuando así se requiera para el desarrollo de las obras en ejecución. 12.- Llevar libro de la Interventoría "Bitácora." 13.- Elaborar los Informes Mensuales y Trimestrales. 14.- Velar por la Vigencia de las Garantías. 15.- Establecer técnica y factiblemente los incumplimientos totales o parciales. 16.- Estudiar y elaborar las actas de obra adicional que se presenten durante el desarrollo del contrato en asocio de la firma contratista. 17.- Llevar un control sobre los sitios y cantidad de materiales que se consuman y elementos que se vayan instalando, para que al final se facilite la contabilización y comparación con los elementos entregados al contratista. Esta función es importante para poder hacer el inventario final y deducir cuales elementos tiene que devolver el contratista a la empresa contratante, si así ocurre. 18.- Estudiar y analizar mensualmente la programación de la obra, en comparación con la obra ejecuta, para poder deducir si la obra se puede terminar en el plazo convenido. En caso contrario, en asocio con el contratista, tomar las medidas del caso para que se logren los objetivos sobre cumplimiento del contrato. 19.- Solicitar y verificar los planos de construcción que debe entregar el contratista y que son requisitos indispensables para el pago de la última cuenta de cobro al contratista. 20.- Estudiar y elaborar los cuadros de inventario de los materiales empleados en la obra, en asocio con el inspector de obra. 21.- Elaborar el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor. 22.- Presentar informes mensuales al supervisor sobre las labores desarrolladas y sobre el avance de la obra, cuya interventoría está realizando. 23.- Suministrar toda la información requerida por sus jefes inmediatos, por los supervisores de obra de la entidad y por aquellas personas que tengan alguna relación con la contratación y ejecución de los trabajos. 24.- Elaborar y presentar oportunamente las actas de reprogramación de personal y costos directos. 25.- Colaborar con el trámite para la obtención de permisos. 26.- Organizar veedurías ciudadanas. 27.- Entregar las obras a la comunidad y autoridades. A NIVEL ADMINISTRATIVO se debe controlar especialmente: - La vigencia de las pólizas de seguro que amparan los contratos que realice el municipio - El cumplimiento estricto de los plazos y precios pactados. - El cumplimiento de normas y procedimientos consignados en los contratos. - El flujo de caja para los costos directos de la obra. - La aprobación de las variaciones que se presenten a los precios unitarios pactados que redundan en modificaciones contractuales. - La aplicación de sanciones y descuentos. - La tramitación de reajustes. - La liquidación final del contrato. - El control contable del presupuesto, informando las variaciones ocurridas dentro de cada período en análisis. - Las planillas de nómina del personal que bajo esta metodología está laborando en la obra. A su vez, controlar que se estén efectuando los respectivos pagos por concepto de prestaciones sociales y que se hayan afiliado a las diferentes cajas de compensación familiar, ICBF, SENA y fondos de pensiones y seguridad social. - La información necesaria para la elaboración del informe mensual de interventoría. **SEXTA.- PERSONAL:** EL INTERVENTOR deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 842 de 2003 respecto al ejercicio de la ingeniería. El equipo de trabajo propuesto y aprobado por el Departamento, deberá ser el mismo que participe en desarrollo de la ejecución del presente contrato, sin perjuicio de lo establecido para la sustitución de los integrantes, caso en el cual sólo se permitirá dicha sustitución por personas con iguales o mayores cualidades de las exigidas en los pliegos de condiciones. En ningún caso el consultor podrá sustituir todo el equipo de trabajo y deberá comunicar por escrito al Departamento, con diez días calendario de antelación a la sustitución. De igual forma no podrá sustituir a un miembro del equipo de trabajo, una persona que haya participado en la construcción o elaboración de otra propuesta, o haya sido miembro de otro equipo de trabajo de otro proponente vencido. En todo caso, siempre que se considere el cambio de un profesional, se requerirá de la aprobación previa del DEPARTAMENTO. La inobservancia de estos requisitos se considerará como incumplimiento del contrato. El DEPARTAMENTO se reserva el derecho de exigir por escrito, al interventor el reemplazo de cualquier persona vinculada al



proyecto (por una de igual o mejor perfil académico y mayor tiempo de experiencia general y específica acumulada exigida en el pliego). Esta exigencia no dará derecho al interventor para elevar ningún reclamo contra EL DEPARTAMENTO. EL INTERVENTOR estará en la obligación de reemplazar aquellos profesionales que no cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, por otros que sí los cumplan, previa aprobación del DEPARTAMENTO. EL INTERVENTOR deberá garantizar el personal mínimo y suficiente para atender todos los requerimientos del trabajo hasta su entrega a satisfacción.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todos los empleados de la interventoría, serán designados y removidos por EL INTERVENTOR, quien es el único responsable por la vinculación del personal y por el cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre la contratación laboral.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La solicitud que EL DEPARTAMENTO realice para la remoción de un empleado del INTERVENTOR no generará remuneración o reconocimiento de dinero adicional.

**SÉPTIMA.- INTERESES MORATORIOS:** Cuando EL DEPARTAMENTO no cancele a EL INTERVENTOR las sumas pactadas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de su causación, reconocerá como intereses de mora el promedio mensual del incremento del IPC certificado por el DANE entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año anterior.

**OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del INTERVENTOR en el cumplimiento de sus obligaciones se hará a través de un profesional designado por EL DEPARTAMENTO.

**PARÁGRAFO:** El supervisor designado por EL DEPARTAMENTO tendrá acceso a las informaciones estadísticas y demás que lleve EL INTERVENTOR en relación con la interventoría contratada.

**NOVENA.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:** El contrato de Interventoría está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3572 del 30 de junio de 2015, por valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. \$405.869.673,00, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

**DÉCIMA.- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** EL INTERVENTOR se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes en materia laboral y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales en los términos que ellas establezcan, en relación con los empleados. El personal que vincula EL INTERVENTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al DEPARTAMENTO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

**PARÁGRAFO.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** EL INTERVENTOR ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia entre EL INTERVENTOR, o cualquier miembro de su personal, y EL DEPARTAMENTO, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral con EL DEPARTAMENTO. De igual manera tampoco habrá lugar al pago de prestaciones sociales.

**DÉCIMA PRIMERA.- AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** EL INTERVENTOR está obligado a afiliar y mantener afiliados a sus empleados, a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. En todo caso, el revisor fiscal, si EL INTERVENTOR está obligado a tenerlo, o el representante legal en caso contrario, expedirá la certificación correspondiente para el trámite de cada pago, durante todo el plazo del contrato sobre el cumplimiento de estas obligaciones respecto de todos los empleados de EL INTERVENTOR.

**PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones que se estipulan y se citan en esta cláusula, EL DEPARTAMENTO impondrá multas a EL INTERVENTOR por concepto de incumplimiento de las obligaciones contractuales. Del mismo modo en los casos previstos en la ley podrá declararse la caducidad del contrato por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas y citadas en esta cláusula para EL INTERVENTOR.

**DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS:** EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, garantía única a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, con el fin de respaldar en cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo en las cuantías y términos que a continuación se expresan: **1) Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo



contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto. 2) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. 3) **Calidad del servicio.** Por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo del contrato que es el término de la póliza de estabilidad que le será otorgada al contratista de obra, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015. 4) **Responsabilidad civil extracontractual.** Que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones el contratista y que protejan a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros. El valor asegurado no podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA a su costa, se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes. En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá declarar la caducidad del presente contrato. Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. **DÉCIMA TERCERA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento por parte de EL INTERVENTOR de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, se hará acreedor de multas equivalentes hasta del dos (2%) por ciento del valor del contrato, sin que en su totalidad exceda del veinte por ciento (20%) del mismo, las cuales serán impuestas con el informe del supervisor donde conste el incumplimiento por parte de EL INTERVENTOR. **DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, EL INTERVENTOR reconocerá al DEPARTAMENTO, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% por ciento del valor del contrato, como estimación de perjuicios anticipada. **DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL INTERVENTOR no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente los derechos y obligaciones emanados del presente contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito del DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor rapidez o economía por personal especializado, EL INTERVENTOR podrá subcontratarlos con la autorización previa del DEPARTAMENTO, requerimiento indispensable siempre que los subcontratistas sean diferentes a los propuestos en su oferta. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. EL DEPARTAMENTO no adquirirá relación con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo de EL INTERVENTOR. EL DEPARTAMENTO a través del supervisor podrá exigir a EL INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **DÉCIMA SEXTA.- LIQUIDACIÓN:** Para la liquidación del presente contrato se seguirán las pautas establecidas en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS DIVERGENCIAS:** Aquellas que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos serán dirimidas por el Secretario (a) de Infraestructura del DEPARTAMENTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al Gobernador del Cauca, cuya decisión será definitiva. **DÉCIMA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que se citan a continuación



determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1) Los documentos previos, pliegos de condiciones y sus anexos, y adendas del proceso de convocatoria pública modalidad CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° DC-SI-CIMA-PTS-001-2016. 2) Los documentos de inscripción, calificación y clasificación en el RUP del INTERVENTOR. 3) La propuesta aceptada por EL DEPARTAMENTO. 4) Los acuerdos que se hubiesen suscritos con ocasión a la revisión de la propuesta económica y la consistencia con la propuesta técnica. 5) El contrato que se suscriba para la obtención de la garantía exigida. 6) La resolución de adjudicación. **VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única de cumplimiento constituida por EL INTERVENTOR, así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales o la certificación de estar exento, conforme a la Ley, relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO: PUBLICACIÓN:** EL DEPARTAMENTO publicará el presente contrato en el PUC [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL INTERVENTOR declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Popayán (Cauca). **VIGÉSIMA CUARTA:** Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada de las cláusulas del presente contrato, así mismo se entiende que los títulos de cada cláusula son enunciativos y las afectan, se da por entendido y comprendido y para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), a los

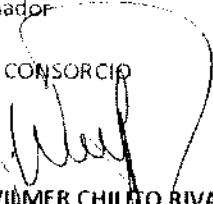
POR EL DEPARTAMENTO

18 MAR 2016





**OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**  
Gobernador

POR EL CONSORCIO



**JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA**  
C.C. No. 76.320.749 de Popayán.  
R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA

Proyectó: Isabel Cristina Tobar Zambrano – Abogada Externa.   
Revisó: Adriana Constanza Ramos Caicedo – Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico.  
Aprobó: Cielo Pérez Solano – Secretaria de Infraestructura. 



	<b>ACTA DE INICIO</b>	Código: F-AB-06
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1



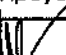
<b>CONTRATANTE</b>	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
<b>No. DE CONTRATO</b>	504-2016		
<b>VALOR CONTRATO</b>	\$ 405.869.673 ✓		
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	5 MESES		
<b>CONTRATISTA</b>	Ing. JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA		
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. No: 76,320,749 de Popayán ✓		
<b>SUPERVISOR</b>	ING. JAIRO EMIRO DORADO DORADO		
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>DESPACHO:</b>	INFRAESTRUCTURA

**OBJETO DEL CONTRATO**

**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA**

En Popayán, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2016, se reunieron: el ingeniero **JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76,320,749 de Popayán, en calidad de Contratista y el ingeniero **JAIRO EMIRO DORADO DORADO**, en calidad de Supervisor de la Secretaria de infraestructura con el fin de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, correspondiente al Contrato de interventoría No. 504-2016 y dar inicio al cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por las partes. Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

<b>CONTRATISTA</b>	<b>SUPERVISOR</b>
 <b>JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, R.L.</b> <b>CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA</b> C.C. No. 76,320,749 de Popayán ✓	 <b>JAIRO EMIRO DORADO DORADO</b> Profesional Especializado

<b>VoBo.:</b> Jairo Emiro Dorado Dorado, Profesional Especializado, Supervisor Infraestructura Educativa	<b>VoBo.:</b> Milton Guillermo Muñoz Camacho - Profesional Universitario, Infraestructura Educativa.	<b>VoBo.:</b> Adriana Constanza Ramos Caicedo, Profesional Universitario, Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 1 de 7

CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
Nº. DE CONTRATO	504 - 2016	FECHA DEL CONTRATO	18 de marzo de 2016
VALOR INICIAL	\$ 405.779.672,50	PLAZO INICIAL	Cinco (05) meses
FECHA DE INICIO	25 abril de 2016	FECHA DE TERMINACIÓN	3 de mayo de 2019
CONTRATISTA	Consortio Polideportivos Cauca	NIT No.	900952788-4
REPRESENTANTE LEGAL	José Wilmer Chilito Rivadeneira	C.C. No.	76.320.749
CONSORCIADO No. 1	José Wilmer Chilito Rivadeneira	PARTICIPACIÓN	70%
CONSORCIADO No. 2	COVIL INGENIERÍA S.A.S	PARTICIPACIÓN	30%
INTERVENTOR	NA	NIT No.	NA
REPRESENTANTE LEGAL	NA	C.C. No.	NA
SUPERVISOR	Jairo Emiro Dorado Dorado	NIVEL PROFESIONAL	Profesional Especializado
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	13 enero de 2017	FECHA DE REINICIO No. 1	14 febrero de 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	14 junio de 2017	FECHA DE REINICIO No. 1	2 octubre de 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	1 diciembre de 2017	FECHA DE REINICIO No. 1	20 septiembre de 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	3 octubre de 2018	FECHA DE REINICIO No. 1	26 marzo de 2019

### OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN.

### DATOS DE LOS ADICIONALES DEL CONTRATO (DILIGENCIAR SI APLICA)

CONTRATO ADICIONAL No.	1	FECHA DE ADICIÓN	23 de septiembre de 2016
VALOR ADICIONADO	N/A	TIEMPO ADICIONADO	Dos (2) meses
CONTRATO ADICIONAL No.	2	FECHA DE ADICIÓN	23 de noviembre de 2016
VALOR ADICIONADO	N/A	TIEMPO ADICIONADO	Hasta el 31 de diciembre de 2016
CONTRATO ADICIONAL No.	3	FECHA DE ADICIÓN	29 de diciembre de 2016
VALOR ADICIONADO	N/A	TIEMPO ADICIONADO	Un (1) mes
CONTRATO ADICIONAL No.	4	FECHA DE ADICIÓN	14 de febrero de 2017
VALOR ADICIONADO	\$ 135.611.916	TIEMPO ADICIONADO	Cuatro (4) meses
CONTRATO ADICIONAL No.	5	FECHA DE ADICIÓN	13 de octubre de 2017
VALOR ADICIONADO	\$ 48.623.411	TIEMPO ADICIONADO	Dos (2) meses
CONTRATO ADICIONAL No.	6	FECHA DE ADICIÓN	27 de marzo de 2019
VALOR ADICIONADO	\$ 37.676.220	TIEMPO ADICIONADO	Un (1) mes

### CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

CDP No. (Vigencia 2015)	3572	FECHA	30 de junio de 2015	VALOR	\$ 405.869.673
RP No. (Vigencia 2015)	1861	FECHA	18 de marzo de 2016	VALOR	\$ 405.779.672,50
CDP No. (Vigencia 2017)	778	FECHA	16 de enero de 2017	VALOR	\$ 135.611.916
RP No. (Vigencia 2017)	1352	FECHA	14 de febrero de 2017	VALOR	\$ 135.611.916
CDP No. (Vigencia 2017)	5130	FECHA	22 de septiembre de 2017	VALOR	\$ 48.623.411
RP No. (Vigencia 2017)	8529	FECHA	13 de octubre de 2017	VALOR	\$ 48.623.411
CDP No. (Vigencia 2019)	2355	FECHA	21 de marzo de 2019	VALOR	\$ 37.676.220
RP No. (Vigencia 2019)	2713	FECHA	28 de marzo de 2019	VALOR	\$ 37.676.220

Acta de recibo parcial No. 3	:	24 de marzo de 2017
Acta de pago No. 3	:	24 de marzo de 2017
Acta de suspensión No. 2	:	14 de junio de 2017
Acta de reinicio No. 2	:	2 de octubre de 2017
Modificatorio y adicional No. 5	:	13 de octubre de 2017
Acta de modificación No. 4	:	13 de octubre de 2017
Acta de recibo parcial No. 4	:	30 de octubre de 2017
Acta de pago No. 4	:	30 de octubre de 2017
Acta de suspensión No. 3	:	1 de diciembre de 2017
Acta de reinicio No. 3	:	20 de septiembre de 2018
Acta de suspensión No. 4	:	3 de octubre de 2018
Acta de reinicio No. 4	:	25 de marzo de 2019
Fecha contrato adicional No. 6	:	27 de marzo de 2019
Acta de modificación No. 5	:	2 de abril de 2019
Acta de recibo parcial No. 5	:	3 de abril de 2019
Acta de pago No. 5	:	3 de abril de 2019
Acta de recibo No. 6 y final	:	30 de abril de 2019
Acta de pago No. 6 y final	:	30 de abril de 2019
Fecha de terminación	:	30 de abril de 2019
Fecha de vencimiento del contrato	:	Tres (3) de mayo de 2019

### 3. GARANTÍAS

De conformidad a las cláusulas del contrato, se otorgaron las pólizas respectivas que mantuvieron amparado el contrato, las cuales fueron debidamente aprobadas por la entidad, así:

	ASEGURADORA	AMPARO	PÓLIZA No.	CERTIFICADO	FECHA DE APROBACIÓN				
GARANTÍAS	CONFIANZA	CUMPLIMIENTO-PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES-CALIDAD DEL SERVICIO	GU130359	GU187406	28/03/2016				
				GU192509	6/09/2016				
				GU194132	28/09/2016				
				GU198960	29/12/2016				
				GU199038	30/12/2016				
				GU201347	24/02/2017				
				GU201350	25/02/2017				
				GU209891	02/11/2017				
				GU210421	8/11/2017				
				GU222758	22/10/2018				
				GU230480	28/03/2019				
				GU230481	28/03/2019				
				RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			RE 006050	RE016844	28/03/2016
								RE017932	6/09/2016
	RE018095	28/09/2016							
	RE018970	29/12/2016							
	RE019004	30/12/2016							
	RE019289	24/02/2017							
	RE019290	25/02/2017							
	RE021352	02/11/2017							
	RE021333	8/11/2017							
	RE025322	22/10/2018							
	RE027208	28/03/2019							
	RE027209	28/03/2019							



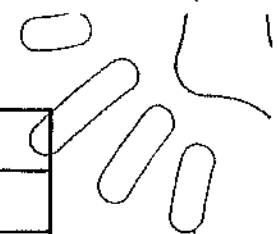
Gobernación del Cauca  
Secretaría de  
Infraestructura

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 5 de 7



EQUIPOS DE OFICINA	MES	5		880.000,00	3.400.000,00	13,90	9.452.000,00
VALOR IMPRESIONES	MES	5		380.000,00	1.900.000,00	13,70	5.206.000,00
VALOR COMUNICACIONES	MES	5		450.000,00	2.250.000,00	13,70	6.165.000,00
VALOR TRANSPORTE INC. CONDUCTOR	MES	5		6.550.000,00	32.750.000,00	12,00	78.600.000,00
ARRIENDO OFICINAS Incluye servicios públicos	MES	5		1.000.000,00	5.000.000,00	13,20	13.200.000,00
EQUIPOS NO PREVISTOS							
EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA	MES			4.971.018,97	0,00	4,20	20.876.279,49
<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS</b>					<b>61.808.000,00</b>		<b>144.863.279,49</b>
<b>AJUSTES POR APROXIMACIÓN</b>					<b>0,00</b>		<b>17.204,21</b>
<b>SUB TOTAL COSTO BÁSICO</b>					<b>349.810.062,60</b>		<b>539.237.686,70</b>
IVA 16%					55.989.610,00		74.674.701,00
IVA 19%							13.778.932,80
<b>TOTAL IVA</b>							<b>88.453.633,80</b>
<b>COSTO TOTAL INTERVENTORIA</b>					<b>405.779.672,60</b>		<b>627.691.219,50</b>

### 5. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO

#### Balance de Ejecución

Valor Total Contratado	\$ 627.691.219,50	
Valor Ejecutado Acta No. 1		\$ 144.156.341
Valor Ejecutado Acta No. 2		\$ 153.335.922
Valor Ejecutado Acta No. 3		\$ 175.869.703
Valor Ejecutado Acta No. 4		\$ 103.107.935
Valor Ejecutado Acta No. 5		\$ 37.615.649
Valor Ejecutado Acta No. 6 y final		\$ 13.549.197
Valor sin Ejecutar		\$ 20.472,50
<b>Sumas Iguales</b>	<b>\$ 627.691.219,50</b>	<b>\$ 627.691.219,50</b>

#### Balance de Pagos

Valor Total Ejecutado	\$ 627.670.747,00	
Acta de pago No. 1		\$ 144.156.341
Acta de pago No. 2		\$ 153.335.922
Acta de pago No. 3		\$ 175.869.703
Acta de pago No. 4		\$ 103.107.935
Acta de pago No. 5		\$ 37.615.649
Acta de pago No. 6		\$ 13.549.197
<b>Sumas iguales</b>	<b>\$ 627.670.747,00</b>	<b>\$ 627.670.747,00</b>

#### Balance del Contrato


Valor inicial	\$ 405.779.672,50	
Valor adicional	\$ 221.911.547,00	
Valor total ejecutado		\$ 627.670.747,00
Saldo sin ejecutar		\$ 20.472,50
<b>Sumas iguales</b>	<b>\$ 627.691.219,50</b>	<b>\$ 627.691.219,50</b>

**NOTA:** De conformidad con la cláusula tercera del contrato referenciado FORMA DE PAGO: no se entrega anticipo, ya que la misma estipula que los pagos se realizan mediante pagos parciales de acuerdo con el porcentaje de avance de ejecución de las actividades de obra.

Secretaría de Infraestructura Código 1400  
Carrera 6A No. 22N-02, Edificio de Obras Públicas, Piso 2- Popayán- Cauca  
Teléfono: (057+ 2) 8235952  
sinfraestructura@cauca.gov.co  
www.cauca.gov.co

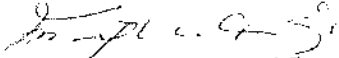


**42 Motivos**  
para avanzar

*Handwritten signature or initials.*

 Gobernación del Cauca Secretaría de Infraestructura	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página: 7 de 7

- El contratista deja expresa constancia que no existen actividades ejecutadas que se le adeuden a causa del presente contrato, liberando y exonerando a la Gobernación del Cauca de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación del respectivo contrato; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido, por lo cual suscribe sin salvedades la presente liquidación y por ende declara a paz y salvo a la entidad contratante respecto del mismo.
- El valor no ejecutado del contrato fue de VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 50/100 M/CTE. (\$ 20.472,50), el cual se liberará con la presente acta de liquidación.

Lado en Popayán (Cauca) el **16 FEB 2021**

ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA CONTRATISTA
 <b>MARTHA CECILIA ORDÓÑEZ OCAMPO</b> Secretaria de Infraestructura	 <b>JOSÉ WILMER CHILTO RIVADENEIRA</b> Representante Legal - CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA
 <b>JAIRO EMIRO DORADO DORADO</b> Supervisor	

Reviso aspectos jurídicos: Lucio Armando Jurado Ahumada- Profesional Universitario -Oficina Jurídica.  
 Revisó aspectos jurídicos: Carlos Andrés Bolaños Guzmán - Abogado Externo  
 Proyectó: Jairo Emiro Dorado Dorado - Profesional Especializado

DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
CONTRATO DE INTERVENTORÍA  
ACTA DE RECIBO N° 06 Y FINAL

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL	504-2016
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA INTERVENTOR	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA
SUPERVISOR	ING. JAIRO EMIRO DORADO DORADO
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA

VALOR DEL CONTRATO	\$405.779.872,50	incluido el IVA
VALOR ADICIONAL	\$135.611.916,00	incluido el IVA
VALOR ADICIONAL	\$48.623.411,00	incluido el IVA
VALOR ADICIONAL	\$37.676.220,00	incluido el IVA
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA CON PLAZO	\$627.691.219,50	incluido el IVA
ADICIONAL EN PLAZO No 1	5 MESES	
ADICIONAL EN PLAZO No 2	2 MESES	
ADICIONAL EN PLAZO No 3	HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2016	
ADICIONAL EN PLAZO No 4	UN MES	
ADICIONAL EN PLAZO No 5	4 MESES	
ADICIONAL EN PLAZO No 6	2 MESES	
PLAZO	UN MES	
	16.2 MESES	

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Popayán a los Treinta (30) días del mes de abril de 2019, se reunieron los Ingenieros : JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA en su calidad de representante del contratista CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA y JAIRO EMIRO DORADO en su calidad de Supervisor, con el fin de elaborar la presenta ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 06 Y FINAL del contrato mencionado anteriormente.

3. CRONOLOGIA

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL	18 de marzo de 2016
INICIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL	25 de abril de 2016
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°01	20 de septiembre de 2016
ADICIONAL No 1	23 de septiembre de 2016
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°02	22 de noviembre de 2016
ADICIONAL No 2	23 de noviembre de 2016
ADICIONAL No 3	29 de diciembre de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	13 de enero de 2017
ACTA DE REINICIO No 1	14 de febrero de 2017
ADICIONAL No 4	14 de febrero de 2017
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°03	24 de marzo de 2017
ACTA DE SUSPENSIÓN No 2	14 de junio de 2017
ACTA DE REINICIO No 2	2 de octubre de 2017
ADICIONAL No 5	13 de octubre de 2017
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°04	30 de octubre de 2017
ACTA DE SUSPENSIÓN No 3	1 de diciembre de 2017
ACTA DE REINICIO No 3	20 de septiembre de 2018
ACTA DE SUSPENSIÓN No 4	3 de octubre de 2017
ACTA DE REINICIO No 4	26 de marzo de 2019
ADICIONAL No 6	27 de marzo de 2019
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°05	3 de abril de 2019
VENCIMIENTO DEL CONTRATO	30 de abril de 2019

4. VALOR INTERVENTORIA CONTRATADA

VALOR CONTRATO	\$405.779.872,50
VALOR ADICIONAL No 4	\$135.611.916,00
VALOR ADICIONAL No 5	\$48.623.411,00
VALOR ADICIONAL No 6	\$37.676.220,00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA CONTRATADA	\$627.691.219,50

5. VALOR INTERVENTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA \$ 13.549.197,00

6. VALOR INTERVENTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA TOTAL \$ 627.670.747,00



DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
CONTRATO DE INTERVENTORIA  
ACTA DE RECIBO N° 06 Y FINAL

7. ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

DESCRIPCION	UND	Tiempo acta 6 final	Tiempo acumulado anterior	Tiempo Total
<b>A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>				
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>				
DIRECTOR DE INTERVENTORIA				
INGENIERO RESIDENTE	MES	0,42	6,97	6,39
INSPECTOR DE OBRA	MES		19,57	19,57
TECNICO ELECTRICISTA	MES		15,72	15,72
GEOTECNOLOGO	MES			
PERSONAL NO PREVISTO	MES			
TOPOGRAFO				
CADENERO	MES		3,20	3,20
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL ASESOR	MES	0,42	17,48	17,90
CONTADOR				
ABOGADO	MES			
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MES			
INGENIERO ELECTRICO	MES		1,00	1,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL ASESOR	MES			
<b>B. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>				
<b>COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS</b>				
<b>ENSAYOS DE LABORATORIO, INCLUYE EQUIPO Y RECURSO HUMANO</b>				
VALOR PAPELERIA	UND		10,00	10,00
EQUIPOS DE OFICINA	MES	0,50	13,20	13,70
VALOR IMPRESIONES	MES	0,50	13,40	13,90
VALOR COMUNICACIONES	MES	0,50	13,20	13,70
VALOR TRANSPORTE INC. CONDUCTOR	MES	0,50	13,20	13,70
ARRIENDO OFICINAS Inc servicios públicos	MES	0,50	11,50	12,00
EQUIPOS NO PREVISTOS	MES	0,50	12,70	13,20
EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	MES			
			4,20	4,20

Para constancia se firma por los que intervienen.

CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA  
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA  
Contratista de Interventoria

ING. JAIRO EMIRO DORADO DORADO  
Supervisor

ING. MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO  
Secretaria de Infraestructura



DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
CONTRATO DE INTERVENTORIA  
ACTA DE RECIBO N° 06 Y FINAL

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL	504-2016
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA INTERVENTOR	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA
SUPERVISOR	ING. JAIRO EMIRO DORADO DORADO
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA

VALOR DEL CONTRATO	\$405.779.672,50	incluido el IVA
VALOR ADICIONAL	\$135.611.916,00	incluido el IVA
VALOR ADICIONAL	\$48.623.411,00	incluido el IVA
VALOR ADICIONAL	\$37.676.220,00	incluido el IVA
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA CON PLAZO	\$627.691.219,50	incluido el IVA
ADICIONAL EN PLAZO No 1	5 MESES	
ADICIONAL EN PLAZO No 2	2 MESES	
ADICIONAL EN PLAZO No 3	HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2016	
ADICIONAL EN PLAZO No 4	UN MES	
ADICIONAL EN PLAZO No 5	4 MESES	
ADICIONAL EN PLAZO No 6	2 MESES	
ADICIONAL EN PLAZO No 6	UN MES	
PLAZO	16.2 MESES	

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Popayán a los Treinta (30) días del mes de abril de 2019, se reunieron los Ingenieros : JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA en su calidad de representante del contratista CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA y JAIRO EMIRO DORADO en su calidad de Supervisor, con el fin de elaborar la presenta ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 06 Y FINAL del contrato mencionado anteriormente.

3. CRONOLOGIA

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL	18 de marzo de 2016
INICIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL	25 de abril de 2016
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°01	20 de septiembre de 2016
ADICIONAL No 1	23 de septiembre de 2016
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°02	22 de noviembre de 2016
ADICIONAL No 2	23 de noviembre de 2016
ADICIONAL No 3	29 de diciembre de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	13 de enero de 2017
ACTA DE REINICIO No 1	14 de febrero de 2017
ADICIONAL No 4	14 de febrero de 2017
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°03	24 de marzo de 2017
ACTA DE SUSPENSIÓN No 2	14 de junio de 2017
ACTA DE REINICIO No 2	2 de octubre de 2017
ADICIONAL No 5	13 de octubre de 2017
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°04	30 de octubre de 2017
ACTA DE SUSPENSIÓN No 3	1 de diciembre de 2017
ACTA DE REINICIO No 3	20 de septiembre de 2018
ACTA DE SUSPENSIÓN No 4	3 de octubre de 2017
ACTA DE REINICIO No 4	26 de marzo de 2019
ADICIONAL No 6	27 de marzo de 2019
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°05	3 de abril de 2019
VENCIMIENTO DEL CONTRATO	30 de abril de 2019

4. VALOR INTERVENTORIA CONTRATADA

VALOR CONTRATO	\$405.779.672,50
VALOR ADICIONAL No 4	\$135.611.916,00
VALOR ADICIONAL No 5	\$48.623.411,00
VALOR ADICIONAL No 6	\$37.676.220,00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA CONTRATADA	\$627.691.219,50

5. VALOR INTERVENTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA \$ 13.549.197,00

6. VALOR INTERVENTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA TOTAL \$ 627.670.747,00

DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
CONTRATO DE INTERVENTORIA  
ACTA DE RECIBO N° 06 Y FINAL

7. ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

DESCRIPCION	UND	Tiempo acta 6 final	Tiempo acumulado anterior	Tiempo Total
<b>A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>				
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>				
<b>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</b>				
INGENIERO RESIDENTE	MES	0,42	5,97	6,39
INSPECTOR DE OBRA	MES		19,57	19,57
TÉCNICO ELECTRICISTA	MES		15,72	15,72
GEOTECNOLOGO	MES			
<b>PERSONAL NO PREVISTO</b>				
TOPOGRAFO				
CADENERO	MES		3,20	3,20
<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL ASESOR</b>				
CONTADOR	MES	0,42	17,48	17,90
ABOGADO	MES			
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MES			
INGENIERO ELECTRICO	MES		1,00	1,00
<b>SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL ASESOR</b>				
<b>B. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>				
<b>COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS</b>				
<b>ENSAYOS DE LABORATORIO, INCLUYE EQUIPO Y RECURSO HUMANO.</b>				
VALOR PAPELERIA	UND		10,00	10,00
EQUIPOS DE OFICINA	MES	0,50	13,20	13,70
VALOR IMPRESIONES	MES	0,50	13,40	13,90
VALOR COMUNICACIONES	MES	0,50	13,20	13,70
VALOR TRANSPORTE INC. CONDUCTOR	MES	0,50	13,20	13,70
ARRIENDO OFICINAS inc servicios publicos	MES	0,50	11,50	12,00
EQUIPOS NO PREVISTOS	MES	0,50	12,70	13,20
EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	MES		4,20	4,20

Para constancia se firma por los que intervienen.

CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA  
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA  
Contratista de Interventoria

ING. JAIRÓ EMIRÓ DORADO DORADO  
Supervisor

ING. MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO  
Secretaria de Infraestructura

**CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA****FACTURA DE VENTA No.****NIT 900952788-4**

Calle 26 AN No 8 - 03

Tel: 8371032

Email: jowichri@gmail.com

**FV 4**AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN DIAN No  
18763003189916. DESDE FACT. POS FV 01 A 100 CON  
FECHA 08/01/2020**DATOS DEL CLIENTE**

**CLIENTE** DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
**NIT** 891580006 4  
**CIUDAD** Popayán  
**DIRECCION** CL 4 62  
**TELEFONO** 3012971443  
**FORMA DE PAGO** Credito  
**FECHA FACTURA** 29 de abril de 2020

**POR CONCEPTO DE: CONTRATO No 504-2016 - ACTA PARCIAL No 006 Y FINAL**

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN CAUCA

Código	Descripción	Cant.	Valor Unitario	IVA	Total
11309501	Acta Parcial No 06 Y Final - Contrato No 504 - 2016	1,00	11.385.880	19%	11.385.880

**Valor en Letras**

NOVECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del C.C. Es exigible a su vencimiento y causa un interes de mora mensual liquidado a la tasa maxima permitida de conformidad con los Art. 883 y 884

<b>SUBTOTAL</b>	<b>11.385.880</b>
<b>IVA</b>	<b>2.163.317</b>
<b>RETEFUENTE</b>	<b>0</b>
<b>RETEIVA</b>	<b>0</b>
<b>RETEICA</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>13.549.197</b>

NIT	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
76320749	JOSE WILMER CHILITO R.	70%
900797179-4	COVIL INGENIERIA S.A.S	30%
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Recibido Por \_\_\_\_\_

**ACUERDO CONSORCIAL**

En la Ciudad de Popayán, a los 22 días del mes de febrero del año 2016, comparecieron las siguientes personas (naturales y/o jurídicas, en este último caso constituidas conforme a la ley directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados), identificadas con (las cédulas de ciudadanía o los números de identificación tributaria) debidamente facultados para otorgar el presente acto:

N°	Nombre de la persona (natural y/o jurídica) que integrará la Unión Temporal (o el Consorcio)	C.C. o NIT	DIRECCIÓN	teléfonos	e-mail
1	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76.320.749 de Popayán	Calle 25N con Cra 8 ,Torres del Rio ,Bloque G. Apto305.Popayan -Cauca	(2)837103 2- 31228796 19	jwchr@hotmail.com
2	COVIL INGENIERIA S.A.S REPRESENTANTE LEGAL MELA MARIA GARCIA MEJIA C.C. N° 36.676.422	900.797.179-4	Cra 10 No. 62A-51 Montería-Córdoba	31523220 78	melayvj@gmail.com

Las citadas personas, manifiestan

1. Que LA GOBERNACION DEL CAUCA, ha convocado el CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016 con el objeto de seleccionar la propuesta más favorable para la adjudicación del contrato de Concurso de Méritos abierto cuyo objeto será INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYAN,CAUCA.

2. Que de conformidad con el Pliego de Condiciones del citado CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016, pueden presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas, de manera individual, o conjunta, o integradas en Consorcio o Unión Temporal.
3. Que los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, que contiene el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permite la constitución de uniones temporales y de consorcios, con capacidad para celebrar contratos con cualquier entidad que integra la Administración pública.
4. Que en desarrollo del proceso de selección, las partes han expresado su interés en presentar una propuesta u oferta para su adjudicación y, de ser aceptada, proceder a la celebración y ejecución del respectivo Contrato, bajo la modalidad de **Consorcio** prevista en el Pliego de Condiciones del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016 y en los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las citadas personas (naturales y/o jurídicas) obrando (en nombre propio y/o por conducto de sus representantes legales o apoderados especiales debidamente autorizados), manifiestan su voluntad de Conformar, como en efecto lo hacen un **CONSORCIO**, en los términos de los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, para los efectos de la presentación de la propuesta (oferta) dentro del proceso de selección No. **DC-SI-CMA-PTS-001-2016** convocada por **LA GOBERNACION DEL CAUCA** y para la celebración y ejecución del Contrato de Interventoría en caso de resultar adjudicatarias.

Los integrantes del **CONSORCIO**, designan a **JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA**, mayor de edad, vecino(a) de la ciudad de Popayán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 76.320.749 Expedida en Popayán, como mandatario quien para todos los efectos, actuará como Representante Principal del **CONSORCIO**. Como suplente, los integrantes del Consorcio, designan a **MELA MARIA GARCIA MEJIA**, también mayor de edad, vecina de la ciudad de Chiriguana-Cesar, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 36.676.422 expedida en Chiriguana- Cesar, quien en situaciones de ausencia temporal o absoluta del Representante Principal tendrá las mismas facultades que éste.

En tal evento y con el fin de evitar que se den casos de actuaciones paralelas, el(a) Representante Suplente deberá: (i) presentar constancia escrita del(a) Representante Principal a la Entidad contratante en la que señale que no participará en determinada actuación o en la suscripción o celebración de un determinado acto o negocio jurídico; o, (ii) prestar declaración juramentada a la Entidad contratante sobre la imposibilidad transitoria o absoluta del(a)



---

Representante Principal de actuar o suscribir los respectivos documentos. En consecuencia, el(a) mandatario queda facultado para representar sin limitación alguna a cada una de las partes en todo lo relacionado con la presentación de la oferta y la suscripción y ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el mandatario queda específicamente facultado para representar conjuntamente **al Consorcio** y/o a todos los integrantes **del Consorcio**, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: i) Presentar la oferta para el Contrato de que trata el proceso de selección hasta por el monto del presupuesto oficial; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite GOBERNACION DEL CAUCA); iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; iv) Suscribir en nombre y representación **del Consorcio** y de sus integrantes, el Contrato; y, v) En general, adelantar todos y cada uno de los actos y suscribir todos y cada uno de los documentos necesarios para vincular a cada una de las partes y/o al Consorcio, incluyendo todos los que sean necesarios para perfeccionar el Contrato en caso de que su representado resulte adjudicatario y los que sean necesarios para su ejecución y liquidación.

Por el solo hecho de la firma del presente acuerdo, el(Los) representante(s) acepta(n) esta designación y entiende(n) las obligaciones que se deriva(n) del mismo.

#### **REGLAS BÁSICAS QUE REGULAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES Y SU RESPONSABILIDAD.**

En la propuesta/oferta que se presente ante LA GOBERNACION DEL CAUCA en atención a la convocatoria mediante **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016** el representante **del Consorcio** indicará las siguientes reglas básicas que regulan las relaciones entre las personas que han constituido el Consorcio y su responsabilidad, entre las cuales se señalan los términos y extensión de la participación de ellas en la propuesta y en su ejecución, las que en este último caso, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la entidad estatal contratante:

**PRIMERA.- OBJETO.-** Con motivo de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016** los integrantes participarán a título **del Consorcio** para, de manera conjunta, presentar a LA GOBERNACION DEL CAUCA una misma oferta o propuesta para la adjudicación y ulterior celebración y ejecución del Contrato, así como el desarrollo de todas las actividades inherentes o que se deriven de las citadas etapas, al igual que el ejercicio de todas las actividades comerciales necesarias para lograr el mayor beneficio en favor **del Consorcio**.

**SEGUNDA.- NOMBRE O DENOMINACIÓN.** El Consorcio utilizará el Nombre de **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA**, su domicilio principal será la Ciudad Popayán-Cauca; su dirección será la Cra 8 con Calle 25N, Torres del Rio, Bloque G-Apto 305, de la actual nomenclatura

---

urbana; su correo electrónico es [jwchr@hotmail.com](mailto:jwchr@hotmail.com) ; y, sus teléfonos son (2) 837102-3122879619.

**TERCERA.- OBLIGACIONES.-** Con el propósito de participar en el proceso de selección, y de ser adjudicado, celebrar y ejecutar el Contrato de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO** los integrantes del **Consortio**, asumen las siguientes obligaciones:

1. Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos, lo que incluye asumir individualmente los costos que sean razonablemente necesarios, para preparar y presentar en tiempo la propuesta/oferta. Sin limitar la generalidad de lo anterior, las partes asumirán en las proporciones previstas en la Regla el costo de constituir las pólizas de seguros y garantías que sean necesarias para presentar la propuesta en el **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016**.
2. Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos, lo que incluye asumir individualmente los costos que sean razonablemente necesarios, para preparar y presentar en tiempo las objeciones a que haya lugar a las propuestas presentadas por los otros proponentes, así como preparar y presentar en tiempo las defensas frente a objeciones que los otros proponentes presenten contra la propuesta presentada a nombre del **Consortio**.
3. Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos para suscribir los contratos y/o adquirir los compromisos exigidos para, de conformidad con el Pliego de Condiciones alcanzar el cierre financiero.
4. De buena fe, de común acuerdo, a i) Distribuir mediante la adjudicación de subcontratos los trabajos/o actividades a ejecutar entre las partes; y, ii) Distribuir los beneficios económicos obtenidos de manera proporcional entre las partes según la participación que les corresponda (1). No obstante, el Consejo Directivo, con el voto unánime de sus miembros, podrá disponer que se subcontrate parcialmente con terceros los trabajos o actividades, los cuales deberán ser seleccionados mediante por ejemplo, procesos concursenciales y teniendo en cuenta factores tales como el precio y la calidad técnica de las propuestas.
5. Ejecutar las obligaciones y cumplir sus prestaciones conforme fue acreditada la experiencia específica por cada uno de sus miembros durante el proceso de selección y en las condiciones exigidas por el Pliego de Condiciones.

6. Mantener y extender cuando sea necesario las garantías en los amparos y vigencias que exija la entidad pública contratante con ocasión y en los términos del proceso contractual y del contrato estatal que deba celebrarse.
7. Participar en el proceso de liquidación del Contrato Estatal (y de ser posible suscribir el acta de liquidación), cuando a ello hubiere lugar.
8. Cumplir las obligaciones legales en materia, laboral, de seguridad social y tributaria.
9. Tramitar y obtener el RUT (y el RIT).
10. Llevar la contabilidad y presentar los correspondientes estados financieros.

**Parágrafo.** El Consejo Directivo del **Consortio** expedirá el Reglamento para la Operación de todos y cada uno de los integrantes del **Consortio** en la ejecución del Contrato, en el cual se definirán: (2)

1. Todos los procedimientos necesarios para el adecuado desarrollo del contrato estatal, incluyendo los procedimientos de soporte, ayuda o reemplazo en el caso del no cumplimiento o falla de alguna de ellas.
2. Los sistemas de control que garanticen el adecuado desarrollo del contrato, con sujeción a los indicadores de gestión.
3. Las atribuciones, facultades y funciones que además de lo previsto en este Acuerdo, corresponda cumplir al Consejo Directivo, a los Comités y al representante del **Consortio**.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrarse entre LA GOBERNACION DEL CAUCA y el **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA** se regirá por las disposiciones civiles y comerciales, salvo en las materias expresamente reguladas por esta última Ley.

**CUARTA.- RESPONSABILIDAD.** 1) **Responsabilidad solidaria frente a la entidad pública contratante.** Los integrantes, participando a título de **Consortio**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a LA GOBERNACION DEL CAUCA, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del Contrato (según la tipología o clase de contrato estatal) que llegare a celebrarse con la entidad contratante. En caso de sanciones pecuniarias que imponga LA GOBERNACION DEL CAUCA a los integrantes del **Consortio** con ocasión y en razón del Contrato, los demás integrantes reembolsarán al integrante que

efectivamente pague tales sanciones pecuniarias, las sumas que proporcionalmente le corresponda a cada uno de los integrantes de acuerdo con los niveles de participación previstos en este Acuerdo. 2) **Responsabilidad solidaria frente a terceros.** En caso de condenas por reclamos iniciados por terceros en contra de cualquiera de los integrantes, en razón y con ocasión de la ejecución del contrato estatal y/o subcontratos con el consorcio, los demás integrantes reembolsarán al integrante que efectivamente pague tales condenas, las sumas que proporcionalmente le corresponda a cada uno de los integrantes de acuerdo con los niveles de participación previstos en este Acuerdo.

**QUINTA.- PARTICIPACIÓN, APORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.-** Las personas naturales que suscriben el presente Acuerdo, establecen que su participación en el Consorcio será la siguiente:

<b>Persona natural y/o jurídica integrante del Consorcio</b>	<b>% de participación del Consorcio</b>
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	70%
COVIL INGENIERIA S.A.S	30%

Así mismo, el aporte administrativo y técnico a que se compromete cada uno de los integrantes y en virtud en del cual participa el Consorcio, es el siguiente:

<b>Persona natural y/o jurídica integrante de la Unión Temporal y o Consorcio</b>	<b>Descripción del aporte administrativo o técnico</b>
JOSE WILME CHILITO RIVADENEIRA	JOSE WILME CHILITO RIVADENEIRA
COVIL INGENIERIA S.A.S	MELA MARIA GARCIA MEJIA

Igualmente, las actividades a que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio con el objeto de garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato de OBRA a celebrar con la GOBERNACION DEL CAUCA son las siguientes:

Persona natural y/o jurídica integrante del Consorcio	Descripción de las actividades a su cargo
JOSE WILME CHILITO RIVADENEIRA	TODAS
COVIL INGENIERIA S.A.S	TODAS

En el evento en que cualquier miembro **DEL CONSORCIO** pierda su calidad de tal, los demás miembros adquieren la responsabilidad total de continuar hasta la culminación del Contrato de Obra.

**SEXTA.- ÓRGANOS.-** Son órganos de decisión y administración (3) **del Consorcio** los siguientes:

1. La Asamblea (4) integrada por la totalidad de las personas naturales y/o los representantes legales o sus delegados de cada una de las personas jurídicas miembros **del Consorcio**, la cual será presidida por el Presidente del Consejo Directivo y se reunirá de manera ordinaria o extraordinaria, por convocatoria que haga el Consejo Directivo con cinco días de anticipación mediante comunicación escrita dirigida a los representantes legales de cada una de las personas miembros del Consorcio.
  
1. Las reuniones ordinarias de la Asamblea se celebrarán por lo menos una vez al semestre dentro de los dos primeros meses de éste. Si ella no fuere convocada, se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de Agosto y el primer día del mes de enero, respectivamente, a las 8:00 Am en el domicilio **del Consorcio**. Las reuniones ordinarias tendrán por objeto examinar la situación **del Consorcio** y acordar todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento del Contrato de Obra. Las reuniones extraordinarias se celebrarán cuando las necesidades imprevistas o urgentes del **Consorcio** así lo exijan, por convocatoria del Consejo Directivo, del representante, del Revisor Fiscal o a solicitud de un número de miembros que tengan la tercera parte por lo menos del 100% de la participación **del Consorcio**.
2. Las decisiones de la Asamblea se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto y serán firmadas por el Presidente y el secretario de la misma.
3. El Consejo Directivo **del Consorcio**, el cual estará integrado por un representante de cada una de las partes cada uno de los cuales tendrá derecho a un voto.
4. El representante **del Consorcio** tendrá voz pero no voto en las reuniones del Consejo.

5. El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente, el primer día hábil de cada mes, a las 8:00AM, en el domicilio del Consorcio; en las fechas, hora y lugar que decida el mismo Consejo Directivo y cuando sea convocado, mediante comunicación escrita, por cualquiera de sus integrantes, el revisor fiscal o el representante **del Consorcio**. El Consejo se reunirá y deliberará válidamente con la presencia de un número plural de representantes de las partes y sus decisiones serán adoptadas por unanimidad.
6. El Comité Técnico, nombrado de su seno por el Consejo Directivo, el cual estará integrado por tres representantes de las partes.
7. El Comité Financiero, nombrado de su seno por el Consejo Directivo, el cual estará integrado por tres representantes de las partes.
8. El Representante **del Consorcio**.
9. El Auditor **del Consorcio**. Para lo cual se nombra a **MARCELA JUDITH YEPES SANCHEZ**.
10. El Contador del Consorcio. Para lo cual se nombra a **ESPERANZA PELAEZ DE MUÑOZ** (10).

**SÉPTIMA. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS.-** Además de lo previsto en este Acuerdo, son funciones de los órganos de decisión y administración **del Consorcio** las siguientes:

**1. De la Asamblea:**

- a. Adoptar las medidas que exigiere el interés **del Consorcio**.
- b. Estudiar y aprobar las reformas del Acuerdo Constitutivo **del Consorcio**.
- c. Examinar, aprobar o improbar los estados financieros y las cuentas que deban rendir el Consejo Directivo y el representante.
- d. Revisar los informes del Consejo Directivo y del Representante sobre el estado del Contrato que se haya celebrado con LA GOBERNACION DEL CAUCA o la entidad que haga sus veces.
- e. Adoptar todas las medidas que reclamen el cumplimiento de las Reglas **del Consorcio** y el interés común de sus miembros.
- f. Las demás que señalen la Ley y estas Reglas.

Las decisiones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría simple de los asistentes, siempre que haya quorum para decidir, el cual se constituye con la mayoría absoluta de sus miembros.

**2. Del Consejo Directivo, las siguientes:**

a. Expedir el Reglamento para la Operación de todas y cada una de las personas naturales integrantes **del Consorcio** en la ejecución del Contrato que se celebre con LA GOBERNACION DEL CAUCA.

b. Aprobar el presupuesto **del Consorcio**, en el cual se determinarán sus costos operativos y de todos y cada uno de los procesos que impliquen erogación o pagos. El presupuesto inicial no podrá exceder del (%) del monto total de la remuneración que se acuerde en el Contrato de **Obra** con LA GOBERNACION DEL CAUCA.

c. Autorizar al representante para celebrar los contratos cuyos valores excedan la suma equivalente de UN salarios mínimos legales mensuales.

d. Disponer el giro de la remuneración que corresponda a cada una de las personas naturales integrantes **del Consorcio** de acuerdo con el Contrato de **Obra**, previa deducción de los gastos operativos **del Consorcio**, los cuales no podrán exceder del porcentaje del monto total de dicha remuneración.

e. Reglamentar el alcance y contenido de las obligaciones del representante relacionados con el manejo de los recursos del Contrato frente a la entidad GOBERNACION DEL CAUCA y de los reportes que por concepto de inversión o amortización deba entregar a los miembros **del Consorcio**, independientemente de las obligaciones de manejo que contraiga el Consorcio frente a terceros.

f. Adoptar las decisiones que no correspondan a la Asamblea o al representante **del Consorcio**.

g. Resolver las divergencias que llegaren a ocurrir entre los miembros del Consorcio.

### 3. Del Representante:

a. Representar **el Consorcio** ante sus miembros, ante LA GOBERNACION DEL CAUCA ante terceros y ante toda clase de autoridades.

b. Disponer la ejecución por parte de los miembros **del Consorcio** de todos los actos u operaciones correspondientes al objeto del Contrato a celebrarse con LA GOBERNACION DEL CAUCA y ejecutar todos los actos u operaciones que correspondan en conjunto al Consorcio, de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico y en estas Reglas.

c. Autorizar con su firma todos los documentos que deban otorgarse en desarrollo de las actividades a cargo o en interés **del Consorcio**.



d. Presentar a la Asamblea y/o al Consejo Directivo, los informes y estados financieros a que haya lugar sobre la situación **del Consorcio**.

e. Tomar todas las medidas que reclame la ejecución del Contrato vigilar la actividad a cargo de cada una de las personas (naturales y/o jurídicas) integrantes **del Consorcio** e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha **del Consorcio** para el cumplimiento del Contrato.

f. Convocar la Asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordene el Consejo Directivo.

g. Convocar al Consejo Directivo cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de la ejecución del Contrato.

h. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el **Consorcio** o sus miembros en orden a ejecutar el Contrato que se celebre con LA GOBERNACION DEL CAUCA).

i. Ejercitar las acciones judiciales o concurrir a los procesos judiciales para hacer valer los derechos del Consorcio, sin perjuicio de los derechos de acción, contradicción, audiencia y defensa que les corresponda a cada uno de los integrantes.

#### **4. Del Comité Técnico:**

Tendrá a su cargo la evaluación, estudio y decisión de modificaciones y aprobación de diseños, sistemas, compras de materiales y en general todos los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de las obras/o trabajos.

#### **5. Del Comité Financiero:**

Tendrá a su cargo la evaluación, estudio y decisión de operaciones de crédito, pagos a proveedores, aportes de capital de las partes, repartición de dividendos y en general de todos los aspectos relacionados con el manejo de recursos financieros relacionados con la ejecución de los trabajos.

Los miembros del Consejo Directivo, de los Comités Técnico y Financiero y el representante, principales y suplentes, respectivamente, están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades que se aplica a LA GOBERNACION DEL CAUCA.

**OCTAVA. PARTICIPACIÓN EN LOS FLUJOS DE CAJA LIBRE DISTRIBUIBLES** (11). Recibida la remuneración **del Consorcio** acuerde con él en el Contrato se descontarán todos los costos operativos en que incurra el Consorcio con motivo de la ejecución del contrato. Cumplido lo

---

anterior, la suma restante se distribuirá entre las personas (naturales y/o jurídicas) miembros del **Consortio** teniendo en cuenta la proporción en que participan sus integrantes. (12)

**NOVENA. EXCLUSIVIDAD.-** Las personas naturales y/o jurídicas igualmente, deberán tener en cuenta que el ser miembro del **Consortio** y participar en la implementación y desarrollo del proyecto no podrá de ninguna forma impedir a ninguna de las demás personas naturales o jurídicas ni a sus funcionarios, directores o empleados que se dediquen a cualquier otra actividad, presente o futura, en la medida que dicha actividad no sea en competencia con el proyecto, ni de ninguna forma podrá evitar, ni restringir a ninguna de las personas natural a participar en cualquier otra empresa de riesgo compartido, compañía limitada u otro arreglo empresarial.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.-** Con relación al manejo de la información, los integrantes del **Consortio**, deberán observar las siguientes situaciones:

1. Toda la información escrita obtenida por cualquiera de los integrantes del **Consortio** y sus respectivos empleados, agentes y otros Representantes relacionada con el Proyecto o esta **Consortio**, que haya sido rotulada como confidencial o propiedad intelectual, será considerada confidencial y deberá ser tratada con las mismas normas de cuidado que la propia información de propiedad intelectual de la misma clase y naturaleza de quien las recibe y no deberá ser divulgada sin el consentimiento previo por escrito de la persona natural o jurídica miembro que suministró la información. Además, ninguna de las personas naturales podrá (i) utilizar dicha información confidencial (distinta a la suya propia) o cualquier información desarrollada por las personas naturales o a nombre de éstas en relación con la propuesta o con el contrato o (ii) divulgar, revelar o de otra forma poner a disposición de cualquier tercero no autorizado, dicha información desarrollada por las personas (naturales y/o jurídicas) o a nombre de ellas en relación con la propuesta o con el contrato, sin el consentimiento previo por escrito de las otras personas (naturales y/o jurídicas).

Las anteriores restricciones sobrevivirán a la terminación de este **Consortio** por un período de 1 año a partir de la fecha de dicha terminación.

2. Toda la información relacionada con la seguridad y defensa nacional será tratada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la ley.
3. Las anteriores reglas deberán ser informadas a los empleados y a los contratistas de la **del Consortio** y a los empleados y contratitas de los integrantes del **Consortio**.

**DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN.-** Los integrantes de la **del Consorcio**, sólo podrán ceder su participación a terceros, con la autorización previa, expresa y escrita de los demás integrantes **del Consorcio**. Una vez adjudicado y celebrado el Contrato con LA GOBERNACION DEL CAUCA se requerirá igualmente de la aceptación y/o autorización de dicha entidad estatal.

**DÉCIMA SEGUNDA. SUBCONTRATACIÓN.-** el **Consorcio** podrá subcontratar parcialmente la ejecución de sus actividades con personas naturales o jurídicas siempre que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada, pero **el Consorcio**, continuará siendo la única responsable ante la entidad contratante por la ejecución y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato estatal.

**DÉCIMA TERCERA.- NORMAS APLICABLES.-** Este Acuerdo de **Consorcio** se considerará un contrato celebrado bajo las leyes de la República de Colombia y para todos los fines será regido, interpretado y exigible de conformidad con las leyes colombianas, sin consideración a sus normas sobre conflictos de leyes.

**DÉCIMA CUARTA. DURACIÓN.-** El presente **Consorcio** tendrá duración a partir del VENTIDOS (22) de febrero (02) de dos mil dieciséis (2016) y terminará en la fecha en que se liquiden los pasivos de las actividades comunes y (3) tres años más, cuyo objeto es la presentación de la oferta/ propuesta para la adjudicación del Contrato y su posterior celebración, ejecución y liquidación, o terminado por cualquier otra causa, recibido el pago y liquidado definitiva y oficialmente dicho contrato. Para la liquidación **del Consorcio** se hará el balance contable del encargo de gestión, que se hará de mutuo acuerdo o mediante un liquidador nombrado por los integrantes **del Consorcio**.

El presente Acuerdo **de Consorcio**, no podrá ser rescindido, disuelto o revocado por sus integrantes antes de la liquidación del Contrato Estatal a celebrarse con LA GOBERNACION DEL CAUCA.

**DÉCIMA QUINTA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** Toda diferencia o controversia relativas a este Acuerdo y a su ejecución y liquidación que surja entre los miembros **del Consorcio**, se resolverá directamente entre las partes en disputa. Empero, si ello no fuere posible o cualquiera de las partes involucradas en la disputa no estuviere en disposición de arreglar directamente tales diferencias, se acudirá al siguiente mecanismo de solución de controversias<sup>13</sup>:

(A) AMIGABLE COMPOSICIÓN<sup>14</sup>. Toda diferencia o controversia relativas a este Acuerdo y a su ejecución y liquidación que surja entre los miembros **del Consorcio**, será resuelta por las partes a través del mecanismo de la amigable composición, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 446 de 1998, el Decreto 1818 de 1998 o las normas que los reemplacen, modifiquen o adicionen, con la intervención de un **Amigable Compondor**, el cual será seleccionado libremente por la contraparte de la parte que suscite la controversia, entre el listado que acuerdan las partes al suscribir el presente Acuerdo, el cual hace parte del mismo

---

como Anexo. El Amigable Componedor no tendrá competencia para modificar las cláusulas del presente Acuerdo, aunque sí para interpretarlas de ser necesario. La Amigable composición tendrá lugar en las oficinas del Amigable Componedor. Cada parte podrá acudir a este mecanismo, mediante aviso previo a la otra. Una vez surtido el aviso, la parte receptora del mismo tendrá cinco días hábiles para escoger el Amigable Componedor de la lista que aparece como Anexo. Una vez hecha la escogencia, se notificará a la contraparte la persona elegida. Vencidos los cinco (5) días sin haberse hecho la elección del Amigable Componedor, la parte que suscite la controversia, escogerá el Amigable Componedor del citado listado y así se lo comunicará a la contraparte.

El procedimiento de la amigable composición se regirá por las siguientes reglas: Los gastos que se ocasionen con ocasión de la intervención del Amigable Componedor serán cubiertos, en principio, por la parte que suscite la controversia. Una vez tomada la decisión por el Amigable Componedor, los gastos los asumirá la parte que resulte vencida. Si no es este el caso, los gastos serán distribuidos por partes iguales.

(B) COMPROMISORIA. Toda diferencia o controversia relativas a este Acuerdo y a su ejecución y liquidación que surja entre los miembros de la **del Consorcio**, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento conformado por un (o tres) árbitro(s) designado(s) de común acuerdo por las partes. Si no hubiere acuerdo, el(los) árbitros será(n) nombrado(s) por la Cámara de Comercio del Cauca entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara, a solicitud de cualquiera de las partes. El tribunal decidirá en derecho.

**DÉCIMA SEXTA.- INTEGRIDAD.-** Este Acuerdo de Consorcio documenta de manera exhaustiva, exclusiva y excluyente el acuerdo total y completo entre las partes que constituye el objeto del mismo y, por lo tanto, reemplaza, sustituye y deja sin efecto cualquier acuerdo verbal o escrito, expreso o tácito, que exista o pudiere existir entre las partes.

**DÉCIMA SÉPTIMA. PRINCIPIOS Y RESPETO DE LOS CÓDIGO DE ÉTICA.-** Cada uno de los integrantes se obliga a respetar, cumplir y hacer cumplir el conjunto de valores y principios éticos tales como la Equidad, el Respeto, la Solidaridad, la Integridad, la Honestidad, la Transparencia, la Justicia, la Responsabilidad, el Trabajo en equipo, que fortalecen una cultura ética y de servicio generando que la motivación e interiorización de cada uno de esos valores en las actividades diarias los lleve a la reflexión frente a un comportamiento transparente en la prestación del servicio.

Así mismo, cada una de los integrantes se obliga a respetar, cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la entidad contratante, lo mismo que cada uno de los Códigos de Ética de los terceros con los cuales celebre acuerdos o negocios jurídicos. Tales Códigos de Ética harán parte integral de los contratos que celebre **el Consorcio**.

**DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD SOCIAL.-** Los integrantes del Consorcio, en representación de sus empresas, las cuales constituyen la base del desarrollo, declaran que éstas tienen una función social que implica el cumplimiento de las obligaciones que en desarrollo del objeto del Contrato que llegare a celebrarse con la entidad contratante, se deriven para con la sociedad, sin perjuicio de las inherentes a la función ecológica.

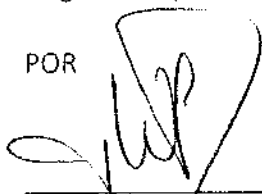
**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES.-** Cualquier modificación al presente Acuerdo deberá constar en escrito suscrito por todas las partes y, además, en el caso de la modificación de los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, deberán contar con el consentimiento previo y escrito de la entidad estatal contratante, de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

**VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.-** Cualquier notificación que se deba o se quiera hacer enviar a las partes en ejecución del presente Acuerdo deberá ser enviada a las siguientes direcciones de cada una de ellas:

Nombre de la persona que hace parte del consorcio o Unión Temporal	Identificación	dirección	Teléfonos	Email
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76.320.749	Cra 8 con Calle 25N, Torres del Rio, Bloque G- Apto 305	(2)8371032-3122879619	jwchr@hotmail.com

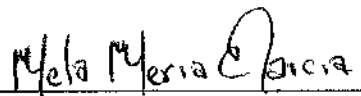
**PARA CONSTANCIA DE LO CUAL,** cada una de las partes personas naturales obrando directamente o a través de sus representantes legales o apoderados debidamente acreditados, suscribe un ejemplar del presente Acuerdo del Consorcio, cada uno de los cuales constituye un original del presente Acuerdo, en la Ciudad de Popayán, el día 22 de Febrero del año 2016.

POR



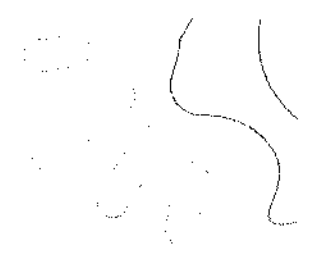
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA  
C.C.76.320.749  
Integrante  
R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA

POR



MELA MARIA GARCIA MEJIA  
C.C. 36.676.422  
R.L. COVIL INGENIERIA S.A.S  
Integrante

1. Esta regla puede variar cuando se pacte una participación que no sea proporcional.
2. En ningún caso el Reglamento podrá modificar las Cláusulas del presente Acuerdo, entre ellas, las relacionadas con los términos y extensión de la participación de los integrantes de la Unión Temporal (o de Consorcio) en la propuesta y en su ejecución, así como las Cláusulas, que de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, solo pueden ser modificadas con el consentimiento previo y escrito de la entidad estatal contratante.
3. La creación de órganos consultivos y decisorios al interior de los consorcios y las uniones temporales, tales como Asamblea y Comité Ejecutivo, sólo procede cuando el número de integrantes sea tal que su complejidad justifique la creación de tales órganos. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por dos y hasta tres integrantes, las cláusulas deberán contener únicamente las obligaciones del Representante y las obligaciones con las que deberá contar el órgano de dirección del Consorcio o Unión Temporal.
4. La creación de una Asamblea sólo se justifica cuando el número de integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio sea tal que la complejidad de la Unión Temporal (o del Consorcio) justifique la creación de tal órgano.
5. Si el número de integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio es reducido, no se justifica la creación de este Comité, pues los asuntos que trataría serían del resorte del Consejo Directivo.
6. Si el número de integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio es reducido, no se justifica la creación de este Comité, pues los asuntos que trataría serían del resorte del Consejo Directivo.
7. Sólo será necesaria si la complejidad de la Unión Temporal o del Consorcio, lo amerita.
8. También puede señalarse que la auditoría de la Unión Temporal (o del Consorcio) puede ser ejercida por quien ejerza el cargo de Revisor Fiscal de uno de los integrantes de la misma (o del mismo).
9. Sólo será necesaria si la complejidad de la Unión Temporal o del Consorcio, lo amerita.
10. También puede señalarse que la contabilidad de la Unión Temporal (o del Consorcio) puede ser llevada por quien ejerza el cargo de Contador de uno de los integrantes de la misma (o del mismo).
11. Depende esencialmente de la forma como esté estructurado financieramente el Contrato a celebrarse con la entidad pública que adelante el proceso de contratación, su forma de pago y la utilización de los flujos de caja libres distribuibles.
12. Esta cláusula puede variar según la forma de pago que se establezca en el Contrato Estatal de acuerdo con los pliegos de condiciones o sus equivalentes y el modelo financiero elaborado para el citado Contrato.
13. En cualquier caso, es recomendable que no se incluyan dentro del Acuerdo de Consorcio o Unión Temporal, todos los mecanismos de solución de controversias sugeridos. Por esta razón se recomienda no incorporar esta cláusula en su sentido literal.
14. Pese a que conforme a la Ley el concepto no es vinculante, y fue expedido con ocasión de un caso particular, vale la pena recordar que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante Concepto del 13 de agosto de 2009 (MP: Enrique José Arboleda Perdomo), manifestó que *"no es posible acordar la amigable composición para solucionar conflictos en los que una entidad estatal sea parte"*.



## LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

### CERTIFICA:

Que **EL CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA**, identificado con NIT 900.952.788-4 representado legalmente por **JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 76.320.749 de Popayán, contratista del contrato de interventoria No. 504 de 2016 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN D ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN" y contrato de interventoria No. 505 de 2016 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARIA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA", realizó el seguimiento y control de los contratos de obra pública objeto de las interventorías, los cuales cumplen con los requisitos establecidos por grupos y subgrupos de ocupación, de acuerdo con la tabla K.2.1-1, destinada a la clasificación de edificaciones y espacios de acuerdo con las especificaciones de los numerales K.2.2. a K.2.11, lugares de reunión deportivos (L-1) del título K de la Norma NSR-10.

Para constancia se firma el 24 de junio de 2020

Atentamente,



**MARTHA CECILIA ORDÓÑEZ OCAMPO**  
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: Milton Guillermo Muñoz Camacho, Supervisor.







Departamento del Cauca

### CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO N°	505-2016
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA (INTERVENTOR)	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA R.L. JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749 de Popayán Dirección: Calle 25 Norte Carrera 8ª Torres del Río – Torre G, Apto. 305 Teléfono: 8371032 Celular: 3122879619 Email: jwchr@hotmail.com
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LÓPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSÉ MARÍA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARÍA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA".
VALOR	\$789.319.223,09 SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS.
CDP	3571 del 30 de junio de 2015
PLAZO	El plazo de ejecución será de cinco (05) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Entre los suscritos a saber, **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, representado legalmente por **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 76.318.220 expedida en Popayán (Cauca), quien actúa en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 099 del 17 de noviembre de 2015 y quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, esto por una parte, y por la otra el **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA**, Representado legalmente por el Ingeniero **JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.320.749 de Popayán, con dirección para notificaciones en la Calle 25 Norte Carrera 8ª Torres del Río – Torre G, Apto. 305 en la ciudad de Popayán, Teléfono: 8371032 Celular: 3122879619, email [jwchr@hotmail.com](mailto:jwchr@hotmail.com), y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica en esta minuta, previas las siguientes consideraciones: 1) Los recursos para la celebración del presente contrato son Recursos de la Nación – Destinación Específica, Compensación Regional 2015-2016. 2) Para la escogencia de los contratistas, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del contrato a celebrar, se utilizó la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**. 3) El Departamento del Cauca - Secretaría de Infraestructura, previa elaboración del estudio previo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con el artículo 25 ord 7º y artículo 26 ord 3º de la Ley 80 de 1993, procedió a publicar en el PUC, junto con el aviso de convocatoria pública los pliegos de condiciones de la presente contratación. 3) Mediante Resolución No. 00693-02-2016 del 15 de febrero de 2016 se ordenó la apertura de la convocatoria pública **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** No. DC-SI-CMA-PTS-002-2016, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LÓPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSÉ MARÍA**



**OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARÍA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA.** 4) Oportunamente se recibieron y calificaron las ofertas y se publicó la evaluación en el PUC. 5) Mediante Resolución No. 01574-03-2016 del 17 de marzo de 2016 fue adjudicada la convocatoria pública. De conformidad con las consideraciones expuestas, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LÓPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSÉ MARÍA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARÍA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA. **SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato, se fija en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$789.319.223,09); valor que incluye: un valor para el precio básico de la interventoría y el valor del IVA. **PARÁGRAFO:** El valor del contrato es fijo y sólo se actualizará en el evento que su ejecución no fuere posible en la presente anualidad, por causas imputables a la entidad, tomando como base el IPC vigente, certificado por el DANE, del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (y no de la fecha de suscripción del contrato), o del mes anterior al último ajuste. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** Se realizarán pagos parciales de acuerdo con el porcentaje de avance de ejecución de las actividades de obra, a la fecha de corte del acta de pago parcial de obra; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA EJECUTADA, previa justificación técnica y recibo parcial a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN, para el pago del acta de recibo final y liquidación del contrato de interventoría, se debe tener el recibo de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, previa acreditación del pago de aportes de seguridad social y de parafiscales. El contratista deberá dejar como valor de liquidación mínimo el 15% del valor del contrato. **CUARTA.- PLAZO:** El plazo de ejecución se establece inicialmente en el plazo del contrato de obra pública, es decir CINCO (5) MESES calendario, contados a partir de la firma del ACTA DE INICIO DEL RESPECTIVO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. En el caso de que el contrato de obra pública se le aprueben adiciones en el plazo, la interventoría deberá extenderse hasta este término adicional, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA ADICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A LA MISMA. En todo caso, la interventoría se extenderá en plazo hasta la total terminación y recibo de las obras a entera satisfacción de la entidad contratante, por el mismo valor económico presupuestado. **QUINTA.- FUNCIONES DEL INTERVENTOR:** FUNCIONES GENERALES: 1.- El interventor debe ser un representante eficiente del departamento y por lo tanto debe resolver la mayoría de los problemas ya que es un delegatario de la misma, pero no tiene la facultad para exonerar al municipio de ninguna de sus obligaciones contractuales. 2.- Al interpretar eficientemente el proyecto, hará que se construya siguiendo fielmente los criterios de los proyectistas, detectando oportunamente las fallas si las hubiere. En ningún caso el interventor podrá cambiar arbitrariamente el proyecto y deberá ceñirse fielmente a las especificaciones técnicas del Departamento o a las adoptadas por el mismo. 3.- Debe prever y resolver los problemas técnicos y constructivos sin dejar que se ejecuten trabajos que carezcan de la calidad exigida. 4.- Debe colaborar con el municipio en la buena ejecución de la obra, sin interferir con el trabajo del mismo. 5.- En general el interventor velará porque se cumplan los intereses del Departamento que son reflejo de los de la comunidad y en ningún momento mediará por intereses particulares. FUNCIONES ESPECÍFICAS.- FUNCIONES DE CARÁCTER TÉCNICO: En la interventoría técnica, la función del interventor se encamina a velar por el correcto desarrollo de los planos y por de las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas a la obra. En cumplimiento de sus funciones, el interventor: 1.- Exigirá al constructor cuando sea necesario, la realización de ensayos y pruebas. El propio estatuto contractual (Ley 80/93) establece que de todos los trabajos autorizados por el interventor, este deberá dejar constancia escrita. 2.- Deberá llevar además



un control de las especificaciones de materiales, las pruebas de las instalaciones y la puesta en marcha de los equipos. Para el cabal cumplimiento de sus funciones y si la complejidad del problema así lo justifica, el interventor solicitará a la entidad contratante la contratación de especialistas que lo asesoren en su función técnica. 3.- Los controles a los cuales se hace referencia no relevan al contratista de su responsabilidad de llevarlos con el detalle y precisión que exijan las normas de calidad y los estudios técnicos de la obra. El interventor, por lo tanto, vigilará que el municipio cumpla con las normas de control y llevará los controles adicionales que considere oportunos. 4.- Cuando sea necesario completar o introducir modificaciones al proyecto, el interventor solicitará al arquitecto proyectista o ingeniero calculista, la elaboración de los planos y de las especificaciones pendientes y cuidará que en todo momento el constructor disponga de los documentos de trabajo actualizados. 5.- Esta revisión de conjunto es fundamental, para que el interventor se pueda compenetrar con el proyecto y con la debida anticipación encontrar los posibles errores u omisiones de los planos y demás documentos y tomar las determinaciones pertinentes. 6.- Suministrar al inspector de la interventoría los planos, esquemas, especificaciones, tolerancias y demás datos necesarios para que dicho inspector pueda realizar adecuadamente su trabajo. 7.- Hacer comprobaciones diarias y directas en las obras, de las dimensiones y especificaciones anotadas en los planos y memorias. Esta función no puede ser delegada, ya que con ella se cumple una doble finalidad: la de verificar el buen desarrollo y ejecución de los trabajos y la de comprobar el trabajo que está realizando el inspector de obra. 8.- Tomar las medidas de la obra ejecutada, en asocio del inspector de obra. Este trabajo debe ser ejecutado directamente en las obras y consignar los datos en carteras, que deben estar disponibles para cualquier comprobación. 9.- Estudiar y determinar en asocio con el contratista o su delegado, sobre el cambio de especificaciones de la obra, que procuren un mejoramiento de la calidad de los trabajos o cuando dicho cambio favorezca la disminución del plazo pero sin la desmejora de dicha calidad. 10.- El interventor antes de la iniciación de la obra, debe ordenar los análisis de los materiales tales como arenas, triturados, tuberías, etc., para determinar en base a dichos análisis, si cumplen con las especificaciones para el tipo de obra contratada. 11.- En lugares en donde algunos materiales son de forzosa aceptación, investigar con otros contratistas de la región sobre las experiencias obtenidas con esos materiales, en trabajos similares. Las determinaciones de carácter técnico tomadas por el ingeniero interventor, no eximen al municipio de la responsabilidad de la obra. Por lo tanto el contratista debe vigilar a su vez que dichas determinaciones sean técnicamente las más convenientes y adecuadas, para proceder al respecto. A continuación se relacionan las más importantes y frecuentes funciones de tipo técnico que debe realizar el interventor: 1.- Obtener toda la documentación relacionada con el proyecto. 2.- Estudiar proyecto, cantidades de obra y viabilidad operativa y según el caso, solicitar modificación. 3.- Revisar, tramita y/o dar respuesta a sugerencias y/o aclaraciones. 4.- Referenciar y llevar inventario de la obra. 5.- Concertar obras prioritarias a ejecutar. 6.- Localizar y replantar el proyecto. 7.- Inspeccionar y llevar control de la calidad de los materiales. 8.- Llevar control de obra en forma permanente. 9.- Llevar control de calidad de obra recibida y terminada. 10.- Llevar libro de obra (bitácora). 11.- Hacer ensayos y pruebas de laboratorio. 12.- Suspender los trabajos que se ejecutan en forma indebida hasta que existan condiciones de cumplir con las especificaciones. 13.- Realizar trámite de cambios de diseño y actualización de planos. 14.- Pactar precios no previstos. 15.- Modificar cantidades de obra. 16.- Reprogramar trabajos en inversiones. 17.- Hacer cortes, mediciones y recibos de obra parcial y final. 18.- Cumplir normas y especificaciones ambientales. 19.- Llevar archivo de documentos e informes técnicos. 20.- Llevar planos finales de obra ejecutada e informe final. 21.- Llevar y presentar registro fotográfico o fílmico del proyecto. 22.- Llevar y presentar información capturada para precios unitarios. 23.- Controlar y ajustar el programa de obra. FUNCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: 1.- Preparar y disponer de la estructura organizativa adecuada. 2.- Disponer y administrar los recursos ofrecidos. 3.- Revisar contrato y anexos. 4.- Controlar el cumplimiento de todas las obligaciones del contratista. 5.- Conocer y cumplir con la organización y métodos de la entidad. 6.- Exigir la permanencia del inspector de obra. 7.- Elaborar y suscribir "Acta de





iniciación de Obras", "Suspensión", "Modificación", "Ampliación de Plazo y/o Cuantía", "Fijación de precios no previstos" "Recibo Parcial de obra", "Recibo Final de Obra" y "Liquidación". Realizar el respectivo seguimiento para la aprobación de las correspondientes actas 8.- Informar a las autoridades competentes, si es el caso, para que se hagan presentes en el acto de iniciación de los trabajos. 9.- Verificar que la propiedad de los terrenos en donde se van a realizar las obras, este legalmente reconocida, en caso contrario, oficiar a la Entidad contratante para que gestione su legalización. 10.- Levantar un censo debidamente valorado de los daños, perjuicios e indemnizaciones causados a los dueños de las propiedades, por donde se desarrolla la ejecución de la obra y oficiar oportunamente a la empresa contratante para que pague dichos daños. 11.- Oficiar oportunamente a las Empresas de Acueducto y Alcantarillado, Energía, gas y Teléfonos, si es el caso, sobre los días y horas de suspensión de cualquiera de dichos servicios cuando así se requiera para el desarrollo de las obras en ejecución. 12.- Llevar libro de la Interventoría "Bitácora." 13.- Elaborar los Informes Mensuales y Trimestrales. 14.- Velar por la Vigencia de las Garantías. 15.- Establecer técnica y factiblemente los incumplimientos totales o parciales. 16.- Estudiar y elaborar las actas de obra adicional que se presenten durante el desarrollo del contrato en asocio de la firma contratista. 17.- Llevar un control sobre los sitios y cantidad de materiales que se consuman y elementos que se vayan instalando, para que al final se facilite la contabilización y comparación con los elementos entregados al contratista. Esta función es importante para poder hacer el inventario final y deducir cuales elementos tiene que devolver el contratista a la empresa contratante, si así ocurre. 18.- Estudiar y analizar mensualmente la programación de la obra, en comparación con la obra ejecuta, para poder deducir si la obra se puede terminar en el plazo convenido. En caso contrario, en asocio con el contratista, tomar las medidas del caso para que se logren los objetivos sobre cumplimiento del contrato. 19.- Solicitar y verificar los planos de construcción que debe entregar el contratista y que son requisitos indispensables para el pago de la última cuenta de cobro al contratista. 20.- Estudiar y elaborar los cuadros de inventario de los materiales empleados en la obra, en asocio con el inspector de obra. 21.- Elaborar el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor. 22.- Presentar informes mensuales al supervisor sobre las labores desarrolladas y sobre el avance de la obra, cuya interventoría está realizando. 23.- Suministrar toda la información requerida por sus jefes inmediatos, por los supervisores de obra de la entidad y por aquellas personas que tengan alguna relación con la contratación y ejecución de los trabajos. 24.- Elaborar y presentar oportunamente las actas de reprogramación de personal y costos directos. 25.- Colaborar con el trámite para la obtención de permisos. 26.- Organizar veedurías ciudadanas. 27.- Entregar las obras a la comunidad y autoridades. A NIVEL ADMINISTRATIVO se debe controlar especialmente: - La vigencia de las pólizas de seguro que amparan los contratos que realice el municipio - El cumplimiento estricto de los plazos y precios pactados. - El cumplimiento de normas y procedimientos consignados en los contratos. - El flujo de caja para los costos directos de la obra. - La aprobación de las variaciones que se presenten a los precios unitarios pactados que redundan en modificaciones contractuales. - La aplicación de sanciones y descuentos. - La tramitación de reajustes. - La liquidación final del contrato. - El control contable del presupuesto, informando las variaciones ocurridas dentro de cada período en análisis. - Las planillas de nómina del personal que bajo esta metodología está laborando en la obra. A su vez, controlar que se estén efectuando los respectivos pagos por concepto de prestaciones sociales y que se hayan afiliado a las diferentes cajas de compensación familiar, ICBF, SENA y fondos de pensiones y seguridad social. - La información necesaria para la elaboración del informe mensual de interventoría. **SEXTA.- PERSONAL:** EL INTERVENTOR deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 842 de 2003 respecto al ejercicio de la ingeniería. El equipo de trabajo propuesto y aprobado por el Departamento, deberá ser el mismo que participe en desarrollo de la ejecución del presente contrato, sin perjuicio de lo establecido para la sustitución de los integrantes, caso en el cual sólo se permitirá dicha sustitución por personas con iguales o mayores cualidades de las exigidas en los pliegos de condiciones. En ningún caso el consultor podrá sustituir todo el equipo de trabajo y deberá comunicar por escrito al Departamento, con diez días



calendario de antelación a la sustitución. De igual forma no podrá sustituir a un miembro del equipo de trabajo, una persona que haya participado en la construcción o elaboración de otra propuesta, o haya sido miembro de otro equipo de trabajo de otro proponente vencido. En todo caso, siempre que se considere el cambio de un profesional, se requerirá de la aprobación previa del DEPARTAMENTO. La inobservancia de estos requisitos se considerará como incumplimiento del contrato. EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de exigir por escrito, al interventor el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto (por una de igual o mejor perfil académico y mayor tiempo de experiencia general y específica acumulada exigida en el pliego). Esta exigencia no dará derecho al interventor para elevar ningún reclamo contra EL DEPARTAMENTO. EL INTERVENTOR estará en la obligación de reemplazar aquellos profesionales que no cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, por otros que sí los cumplan, previa aprobación del DEPARTAMENTO. EL INTERVENTOR deberá garantizar el personal mínimo y suficiente para atender todos los requerimientos del trabajo hasta su entrega a satisfacción.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todos los empleados de la interventoría, serán designados y removidos por EL INTERVENTOR, quien es el único responsable por la vinculación del personal y por el cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre la contratación laboral. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La solicitud que EL DEPARTAMENTO realice para la remoción de un empleado del INTERVENTOR no generará remuneración o reconocimiento de dinero adicional. **SÉPTIMA.- INTERESES MORATORIOS:** Cuando EL DEPARTAMENTO no cancele a EL INTERVENTOR las sumas pactadas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de su causación, reconocerá como intereses de mora el promedio mensual del incremento del IPC certificado por el DANE entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año anterior. **OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del INTERVENTOR en el cumplimiento de sus obligaciones se hará a través de un profesional designado por EL DEPARTAMENTO. **PARÁGRAFO:** El supervisor designado por EL DEPARTAMENTO tendrá acceso a las informaciones estadísticas y demás que lleve EL INTERVENTOR en relación con la interventoría contratada. **NOVENA.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:** El contrato de Interventoría está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3571 del 30 de junio de 2015, por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. \$789.703.219,00, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental. **DÉCIMA.- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** EL INTERVENTOR se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes en materia laboral y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales en los términos que ellas establezcan, en relación con los empleados. El personal que vincula EL INTERVENTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al DEPARTAMENTO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. **PARÁGRAFO.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** EL INTERVENTOR ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia entre EL INTERVENTOR, o cualquier miembro de su personal, y EL DEPARTAMENTO, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral con EL DEPARTAMENTO. De igual manera tampoco habrá lugar al pago de prestaciones sociales. **DÉCIMA PRIMERA.- AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** EL INTERVENTOR está obligado a afiliar y mantener afiliados a sus empleados, a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. En todo caso, el revisor fiscal, si EL INTERVENTOR está obligado a tenerlo, o el representante legal en caso contrario, expedirá la certificación correspondiente para el trámite de cada pago, durante todo el plazo del contrato sobre el cumplimiento de estas obligaciones respecto de todos los empleados de EL INTERVENTOR. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones que se estipulan y se citan en esta cláusula, EL DEPARTAMENTO impondrá multas a EL INTERVENTOR por concepto de incumplimiento de las obligaciones contractuales. Del mismo modo en los casos previstos en la ley podrá declararse la caducidad del contrato por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas y citadas en esta cláusula para EL INTERVENTOR. **DÉCIMA SEGUNDA.-**




**GARANTÍAS:** EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, garantía única a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, con el fin de respaldar en cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo en las cuantías y términos que a continuación se expresan: **1) Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto. **2) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. **3) Calidad del servicio.** Por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo del contrato que es el término de la póliza de estabilidad que le será otorgada al contratista de obra, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015. **4) Responsabilidad civil extracontractual.** Que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y que protejan a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros. El valor asegurado no podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA a su costa, se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes. En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá declarar la caducidad del presente contrato. Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. **DÉCIMA TERCERA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento por parte de EL INTERVENTOR de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, se hará acreedor de multas equivalentes hasta del dos (2%) por ciento del valor del contrato, sin que en su totalidad exceda del veinte por ciento (20%) del mismo, las cuales serán impuestas con el informe del supervisor donde conste el incumplimiento por parte de EL INTERVENTOR. **DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, EL INTERVENTOR reconocerá al DEPARTAMENTO, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% por ciento del valor del contrato, como estimación de perjuicios anticipada. **DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL INTERVENTOR no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente los derechos y obligaciones emanados del presente contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito del DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor rapidez o economía por personal especializado, EL INTERVENTOR podrá subcontratarlos con la autorización previa del DEPARTAMENTO, requerimiento indispensable siempre que los subcontratistas sean diferentes a los propuestos en su oferta. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. EL DEPARTAMENTO no adquirirá relación con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo de EL INTERVENTOR. EL DEPARTAMENTO a través del supervisor podrá exigir a EL INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **DÉCIMA**

**SEXTA.-LIQUIDACIÓN:** Para la liquidación del presente contrato se seguirán las pautas establecidas en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS DIVERGENCIAS:** Aquellas que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos serán dirimidas por el Secretario (a) de Infraestructura del DEPARTAMENTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al Gobernador del Cauca, cuya decisión será definitiva. **DÉCIMA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1) Los documentos previos, pliegos de condiciones y sus anexos, y adendas del proceso de convocatoria pública modalidad CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° DC-SI-CMA-PTS-002-2016. 2) Los documentos de inscripción, calificación y clasificación en el RUP del INTERVENTOR. 3) La propuesta aceptada por EL DEPARTAMENTO. 4) Los acuerdos que se hubiesen suscritos con ocasión a la revisión de la propuesta económica y la consistencia con la propuesta técnica. 5) El contrato que se suscriba para la obtención de la garantía exigida. 6) La resolución de adjudicación. **VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única de cumplimiento constituida por EL INTERVENTOR, así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales o la certificación de estar exento, conforme a la Ley, relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO: PUBLICACIÓN:** EL DEPARTAMENTO publicará el presente contrato en el PUC [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL INTERVENTOR declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Popayán (Cauca). **VIGÉSIMA CUARTA:** Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada de las cláusulas del presente contrato, así mismo se entiende que los títulos de cada cláusula son enunciativos y las afectan, se da por entendido y comprendido y para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), a los

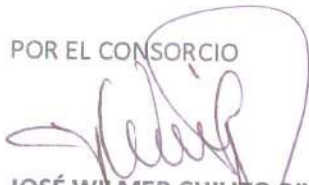
18 MAR 2016

POR EL DEPARTAMENTO





OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO  
Gobernador

POR EL CONSORCIO



JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA  
C.C. No. 76.320.749 de Popayán.  
R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA

Proyectó: Isabel Cristina Tobar Zambrano – Abogada Externa.   
Revisó: Adriana Constanza Ramos Caicedo – Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico.  
Aprobó: Cielo Pérez Solano – Secretaria de Infraestructura. 

Secretaría de Infraestructura  
Carrera 6ª Calle 22N Contiguo al Estadio - Popayán  
Teléfonos: 8234206 | Fax: 8235952  
[e-mail: sinfraestructura@cauca.gov.co](mailto:sinfraestructura@cauca.gov.co)





GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Certificado No. **3571**  
 Fecha de Vencimiento 31/12/2016  
 Prórrogas 0  
 Fecha de Expedición: 30 jun 2015

Vigencia Fiscal: 2.015

**Objeto:** ATENDER LA NECESIDAD DE EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARIA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCDIENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO

**Solicitante:** TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
<b>Gastos De Inversion</b> 11 - 3 - 23 1 2 1 1 1 561 4 - 1193	Construccion, Rehabilitacion o dotación de espacios para la recreacion y deporte en Popayan como epicentro de eventos en el Dpto del Cauca <small>Recurso de la Nacion-Destinación Especifica Compensacion Regional 2015-2016</small>	789.703.219,00
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>		789.703.219,00

ASTRID YANETH PAREDES FUENTES  
SECRETARÍA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ISO	Código	Versión	Fecha



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Unidad Ejecutora de Impuestos, Servicios y Control Aduanero

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14366645723



(415)7707212489984(8020) 000001436664572 3

5. Número de Identificación Tributaria (MIT):

9 0 0 9 5 2 7 8 8

6. DV 4

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

23. País:

29. Departamento:

36. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CONSORCIO POLIDERPORTIVOS CAUCA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9 Cauca

40. Ciudad/Municipio:

1 9 Popayán

0 0 1

41. Dirección principal

CR 8 CL 25 CON TORRES DEL RIO BL G AP 305

42. Correo electrónico:

iwchr@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 1 2 2 0 7 9 6 1 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 1 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 0 2 2 2

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

Table with 18 columns and 1 row of data: 7, 9, 1, 1, 1, 4, ...

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

Table with 10 columns for user codes

Table with columns for form, type, service, mode, and CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 1 2

61. Fecha: 2 0 1 6 0 3 2 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013.

Firma del solicitante: [Signature]

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ RODRIGUEZ ENITH MILENA

985. Cargo: Gestor II





10,383,702 \$  
1,290,145,986 \$

\$789,319,223.09  
\$271,245,130.00  
\$156,896,449.00  
\$72,689,264.00  
\$1,290,150,066.09

5. VALOR CONSULTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA  
6. VALOR CONSULTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA TOTAL

4. VALOR CONSULTORIA CONTRATADA

VALOR DEL CONTRATO \$789,319,223.09  
VALOR ADICIONAL No 2 \$271,245,130.00  
VALOR ADICIONAL No 5 \$156,896,449.00  
VALOR ADICIONAL No 7 \$72,689,264.00  
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA CONTRATADA \$1,290,150,066.09

VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA CONTRATADA

VALOR ADICIONAL No 5  
VALOR ADICIONAL No 2  
VALOR ADICIONAL No 7

5. VALOR CONSULTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA  
6. VALOR CONSULTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA TOTAL

3. CRONOLOGIA

18 de marzo de 2016 FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL  
25 de abril de 2016 INICIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL  
18 de marzo de 2016 ACTA DE PAGO PARCIAL N°01  
13 de enero de 2017 ACTA DE SUSPENSIÓN No 1  
14 de febrero de 2017 ACTA DE REINICIO No 1  
14 de febrero de 2017 ACTA DE PAGO PARCIAL N°02  
14 de febrero de 2017 ACTA DE PAGO PARCIAL N°03  
20 de junio de 2017 ACTA DE SUSPENSIÓN No 2  
7 de julio de 2017 ACTA DE REINICIO No 4  
25 de julio de 2017 ACTA DE SUSPENSIÓN No 2  
9 de octubre de 2017 ACTA DE REINICIO No 2  
13 de octubre de 2017 ACTA DE PAGO PARCIAL N°04  
30 de octubre de 2017 ACTA DE SUSPENSIÓN No 3  
5 de febrero de 2018 ACTA DE REINICIO No 3  
21 de agosto de 2018 ACTA DE SUSPENSIÓN No 4  
28 de agosto de 2018 ACTA DE REINICIO No 4  
26 de marzo de 2019 ACTA DE PAGO PARCIAL N°06  
3 de abril de 2019 ACTA DE PAGO PARCIAL N°06  
30 de abril de 2019 VENCIMIENTO DEL CONTRATO

2. PARTES QUE INTERVIENEN

VALOR DEL CONTRATO \$789,319,223.09  
VALOR ADICIONAL No 2 \$271,245,130.00  
VALOR ADICIONAL No 5 \$156,896,449.00  
VALOR ADICIONAL No 7 \$72,689,264.00  
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA CON 5 MESES \$1,290,150,066.09  
ADICIONAL EN PLAZO 15.5 MESES  
PLAZO 20.5 MESES

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
CONTRATO DE INTERVENTORIA  
ACTA DE RECIBO N° 06 Y FINAL

CONTRATO PRINCIPAL  
CONTRATANTE  
CONTRATISTA INTERVENTOR  
SUPERVISOR  
OBJETO

505-2016 DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
ING MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO  
CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA  
CONTRATISTA INTERVENTOR

CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARIA ORLANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA



DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
CONTRATO DE INTERVENTORIA  
ACTA DE RECIBO N° 06 Y FINAL

7. ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

DESCRIPCION	UND	Participación Acumulada Anterior	Participación Acta Parcial	Participación Acumulada total
A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MES	6.16	0.30	6.46
INGENIERO RESIDENTE	MES	58.71	0.00	58.71
INSPECTOR DE OBRA	MES	23.07	0.00	23.07
TECNICO ELECTRICISTA	MES	0.00	0.00	0.00
GEOTECNOLOGO	MES	1.87	0.00	1.87
PERSONAL NO PREVISTO				
TOPOGRAFO	MES	3.25	0.00	3.25
CADENERO	MES	35.15	0.30	35.45
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				
FACTOR MULTIPLICADOR				
TOTAL COSTO DIRECTOS DE PERSONAL				
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL ASESOR				
CONTADOR	MES	0.94	0.00	0.94
ABOGADO	MES	0.94	0.00	0.94
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MES	0.94	0.00	0.94
INGENIERO ELECTRICICO	MES	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL ASESOR				
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				
B. OTROS COSTOS DIRECTOS				
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS				
ENSAYOS DE LABORATORIO, INCLUYE EQUIPO Y RECURSO HUMANO.	UND	16.00	0.00	16.00
VALOR PAPELERIA	MES	17.70	1.00	18.70
EQUIPOS DE OFICINA	MES	17.70	0.30	18.00
VALOR IMPRESIONES	MES	17.70	0.77	18.47
VALOR COMUNICACIONES	MES	17.70	1.00	18.70
VALOR TRANSPORTE INC. CONDUCTOR	MES	17.70	0.30	18.00
ARRIENDO OFICINAS Inc servicios publicos	MES	17.70	0.30	18.00
EQUIPOS NO PREVISTOS				
EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	MES	8.50	0.00	8.50

Para constancia se firma por los que intervienen.

CONSORCIO POLIDORTIVOS CAUCA  
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA  
Contratista de Interventoria

ING. MILTON GUILLELMO MUNOZ CAMACHO  
Supervisor

ING MARTHA CECILIA ORDÓÑEZ OCAMPO  
Secretaria de Infraestructura

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.320.749**

APELLIDOS **CHILITO RIVADENEIRA**

NOMBRES **JOSE WILMER**

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-DIC-1974**

**BOLIVAR**  
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**29-ENE-1993** **POPAYAN**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VEGA



A-1100100-36156152-M-0076320749-20070404 0018907094B 01 211336064

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería  
y Arquitectura



MATRICULA No. 1920269201CAU  
INGENIERO CIVIL  
DE FECHA 19/12/97  
APELLIDOS  
CHILITO RIVADENEIRA  
NOMBRES  
JOSE WILMER  
C. C. 76, 320, 749  
UNIV. DEL CAUCA

*Jairo Bateman*  
Presidente Consejo





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 76320749, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-69201 desde el 19 de Diciembre de 1997, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1079.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.





## **CODIGO DE VERIFICACIÓN u7Zqqyp9u2**

### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

#### **INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

**\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\***

#### **CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:**CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NIT:**76320749-7

**C.C.:**76320749

**NÚMERO DEL PROPONENTE:**719

**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**22/01/2010

**FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**18/05/2021

**ORGANIZACIÓN:**PERSONA NATURAL

**TAMAÑO DE EMPRESA:**PEQUEÑA EMPRESA

#### **CERTIFICA: DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**CR 8A CL 25 N TORRES DEL RIO BL G AP 305

**MUNICIPIO:**19001 - POPAYAN

**DEPARTAMENTO:**CAUCA

**TELEFONO 1:**8371032

**CORREO ELECTRÓNICO:**jowichri@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**CR 8A CL 25 N TORRES DEL RIO BL G AP 305

**MUNICIPIO:**19001 - POPAYAN

**DEPARTAMENTO:**CAUCA

**TELEFONO 1 :**8371032

**CORREO ELECTRÓNICO:**jowichri@gmail.com

#### **CERTIFICA: CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

**\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\***



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:14 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:14 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO  
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:14 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 17 17 00 : RIEGO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:14 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES  
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:14 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
93 14 16 00 : POBLACIÓN  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$2.098.431.045,00
ACTIVO TOTAL	:	\$4.153.974.330,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$11.186.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$553.846.451,00

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:14 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

PATRIMONIO	:	\$3.600.127.879,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$100.410.716,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$67.605.924,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.979.707.182,20
ACTIVO TOTAL	:	\$6.246.954.256,20
PASIVO CORRIENTE	:	\$170.449.952,00
PASIVO TOTAL	:	\$1.267.368.065,00
PATRIMONIO	:	\$4.979.586.191,20
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$301.644.267,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$59.603.244,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$2.209.876.356,00
ACTIVO TOTAL	:	\$6.477.123.430,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$337.111.711,00
PASIVO TOTAL	:	\$1.414.823.208,00
PATRIMONIO	:	\$5.062.300.222,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$277.543.879,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$102.523.123,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

INDICE DE LIQUIDEZ	:	187,59
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,13
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	1,48

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	11,61
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,20
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	5,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	6,55
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,21
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	2,70

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,04

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,04

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**EXPERIENCIA No.1 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:14 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE POPAYAN  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :244,62

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**EXPERIENCIA No.2 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**002

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :322,02

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.3 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**003

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE POPAYAN  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :123,56

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:14 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**EXPERIENCIA No.4 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**004

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE MERCADERES  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :142,57

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

**EXPERIENCIA No.5 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**005

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :COMITE DE PAVIMENTACION LA H DEL BARRIO LOS COMUNEROS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :24,53

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**EXPERIENCIA No.6 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**006

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

SOCIAL DEL ESTADO

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 53,32

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:14 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO  
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

**EXPERIENCIA No.7 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :212,92

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:14 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO  
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:14 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO  
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

**EXPERIENCIA No.8 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**008

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE POPAYAN

**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :21,84

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:14 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

**EXPERIENCIA No.9 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**009

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO CONINTE

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION DEL HUILA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :4387,39

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 35%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:14 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO  
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

**EXPERIENCIA No.10 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**010

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :121,35

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:14 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN

**EXPERIENCIA No.11 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**011

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :779,45

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 25%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN

**EXPERIENCIA No.12 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**012

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :UNIVERSIDAD DEL CAUCA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :866,23

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:14 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES  
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:14 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:14 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO  
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

**EXPERIENCIA No.13 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**013

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :164,42

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 90%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
93 14 16 00 : POBLACIÓN  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO

**EXPERIENCIA No.14 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**014

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CORINTO

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :267,67

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 70%

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:14 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

**EXPERIENCIA No.15 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**015

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION DEL CAUCA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :410,51

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

**EXPERIENCIA No.16 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**016

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE PURACE

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :412,21

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:14 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.17 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**017

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE PURACE  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :412,17

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.18 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**018

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :78,28

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.19 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**019

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :380,20

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.20 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**020

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :179,43

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 60%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.21 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**021

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :219,09

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.22 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**022

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :274,65

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**TEMPORALES:** 60%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.23 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**023

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :351,52

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.24 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**024

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :383,80

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.25 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**025

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE SUCRE.CAUCA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :57,41

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.26 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**026

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE POPAYAN

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :23,30

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

**EXPERIENCIA No.27 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**027

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ELIZABETH CASTRO FRANCO

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :147,18

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA

95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

**EXPERIENCIA No.28 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**028

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE POPAYAN

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,69

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 17 15 00 : DESARROLLO

70 17 16 00 : VIGILANCIA

70 17 17 00 : RIEGO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
93 14 16 00 : POBLACIÓN  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS

**EXPERIENCIA No.29 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**029

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ROSARIO RIVADENEIRA IDROBO  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :103,74

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES  
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.30 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :182,23

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

**EXPERIENCIA No.31 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P.  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :31,32

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

**EXPERIENCIA No.32 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :994,01

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

**EXPERIENCIA No.33 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**033

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1293,07

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

**EXPERIENCIA No.34 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**034

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :820,80

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

**EXPERIENCIA No.35 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**035

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1283,85

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

**EXPERIENCIA No.36 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**036

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1240,39

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

**EXPERIENCIA No.37 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**037

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1311,67

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

**EXPERIENCIA No.38 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**038

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1209,26

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

**EXPERIENCIA No.39 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1292,64

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

**EXPERIENCIA No.40 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1211,81

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

**EXPERIENCIA No.41 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CONTRATO CELEBRADO POR** : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : MUNICIPIO DE SOTARA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 489,01  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 80%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 17 17 00 : RIEGO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
93 14 16 00 : POBLACIÓN  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS

**EXPERIENCIA No.42 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**042

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO LONERO11

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA PALMAS DEL SOCORRO

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :40,22

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

**EXPERIENCIA No.43 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**043

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO VIAS POPAYAN HUILA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : ALCALDIA DE POPAYAN  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 3908,47  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 55%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO

**EXPERIENCIA No.44 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**044

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :DEPARTAMENTO DEL CAUCA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :446,45

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA

**EXPERIENCIA No.45 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**045

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO INTERVENTORIAS VW

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE ALBAN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 35,14

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA

**EXPERIENCIA No.46 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 046

**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : DEPARTAMENTO DEL CAUCA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 537,85

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

**EXPERIENCIA No.47 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 047

**CONTRATO CELEBRADO POR** : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : CONSORCIO LONERO 11

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : GOBERNACION DE NARIÑO

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 1115,16

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 10%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
42 16 15 00 : EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
52 12 17 00 : TOALLAS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO  
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

**EXPERIENCIA No.48 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**048

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO SCLVCH

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INVIAS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :458,99

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 20%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.49 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**049

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO ACUEDUCTOS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ACUEDUCTO DE POPAYAN SA ESP

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :714,13

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 60%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.50 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**050

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INVIAS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :227,69

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.51 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**051

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACIÓN DEL CAUCA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :757,95

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 70%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

**EXPERIENCIA No.52 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**052

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACIÓN DEL CAUCA

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :1557,92

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 70%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

**EXPERIENCIA No.53 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**053

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO PAVIMENTOS SAN ANTERO 2018

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTERO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2577,70**  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

**EXPERIENCIA No.54 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054**  
**CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE**  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA :JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA**  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO DIMUZA 2015**  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1682,10**  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

**EXPERIENCIA No.55 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055**  
**CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE**  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL HUELLAS POPAYAN**  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3409,97**  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 16 17 00 : SUELOS

**EXPERIENCIA No.56 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**056

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CONSORCIO VIAS POPAYAN III

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :3026,48

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 13 15 00 : BLOQUES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO

**EXPERIENCIA No.57 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**057

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO VIAL OBANDO 2016

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MUNICIPAL OBANDO. VALLE DEL CAUCA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :4740,78

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 10%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:  
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 22 DE ENERO DE 2010 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 11488 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE ENERO DE 2010.

QUE EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12667 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

QUE EL DÍA 19 DE ENERO DE 2011 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13191 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ENERO DE 2011.

QUE EL DÍA 17 DE ENERO DE 2012 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14706 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ENERO DE 2012.

QUE EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2012 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15652 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2012.

QUE EL DÍA 17 DE ENERO DE 2013 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16290 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ENERO DE 2013.

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16741 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18530 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 05 DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21253 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MAYO DE 2015.

QUE EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22027 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE MARZO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

DE 2016.

QUE EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23402 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2017.

QUE EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23536 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25256 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 09 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27375 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DÍA 09 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28220 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29715 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021.

**CERTIFICA:  
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

**CONTRATOS EN EJECUCIÓN:**

**ENTIDAD CONTRATANTE:**MUNICIPIO DE CORINTO  
**NIT:**89150  
**MUNICIPIO:**19212 - CORINTO  
**AREA O SECCIONAL:**PRINCIPAL  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**106  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**BRAYNNER CARVAJAL VILLAQUIRAN  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**CO-235-2010

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**16/07/2010  
**FECHA DE INICIO:**23/07/2010  
**TIPO DEL CONTRATO:**2  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$993.339,67  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$0,00  
**INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:**S  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**30/09/2010  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**00012757

**CÓDIGO - DESCRIPCIÓN**

10204 : PLANTAS DE TRATAMIENTO

**ENTIDAD CONTRATANTE:**MUNICIPIO DE POPAYAN  
**NIT:**8915800064  
**MUNICIPIO:**19001 - POPAYAN  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**20141800012797  
**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**201  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**23/12/2014  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**24/12/2014  
**FECHA DE INICIO:**30/12/2014  
**TIPO DEL CONTRATO:**1  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$2.432.467.889,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$0,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**20/04/2015  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**00021083

**ENTIDAD CONTRATANTE:**MUNICIPIO DE POPAYAN  
**NIT:**8915800064  
**MUNICIPIO:**19001 - POPAYAN  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**20141800013117  
**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**265  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**19/12/2014  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**26/12/2014  
**FECHA DE INICIO:**29/12/2014  
**TIPO DEL CONTRATO:**2  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$2.518.419.870,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$0,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**20/04/2015  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**00021084

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

Fecha expedición: 2022/02/22 - 21:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000653728 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220222-0120

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CERTIFICA :**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$55,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **u7Zqqp9u2**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**Adrian H Sarzosa Fletcher**  
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

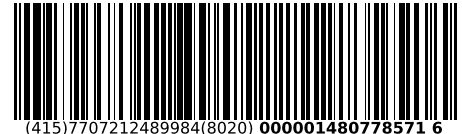
\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14807785716



(415)7707212489984(8020) 000001480778571 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 6 3 2 0 7 4 9

7

Impuestos y Aduanas de Popayán

1 7

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

7 6 3 2 0 7 4 9

1 9 9 3, 0 1, 2 9

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Cauca

1 9

Popayán

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

CHILITO

RIVADENEIRA

JOSE

WILMER

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Cauca

1 9

Popayán

0 0 1

41. Dirección principal

CR 8 A CL 25 N TORRES DEL RIO BL G AP 305

42. Correo electrónico

CHRCONSTRUCTORAS@HOTMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 3 7 1 0 3 2

45. Teléfono 2

3 1 2 2 8 7 9 6 1 9

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

**Actividad secundaria**

**Otras actividades**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 9 0

1 9 9 7, 0 9, 2 6

4 2 2 0

1 9 9 7, 0 9, 2 6

4 9 2 3

7 1 1 2

2 1 4 2

1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

55. Forma  56. Tipo  Servicio  1  2  3

57. Modo  58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

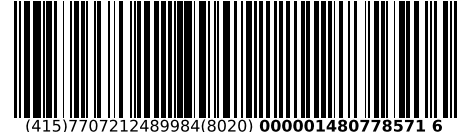
984. Nombre CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14807785716



(415)7707212489984(8020) 000001480778571 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 6 3 2 0 7 4 9 | 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	_____	_____	82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____		
78. Departamento	_____	_____		
79. Ciudad/Municipio	_____	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 0 2 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

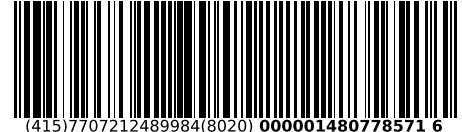
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

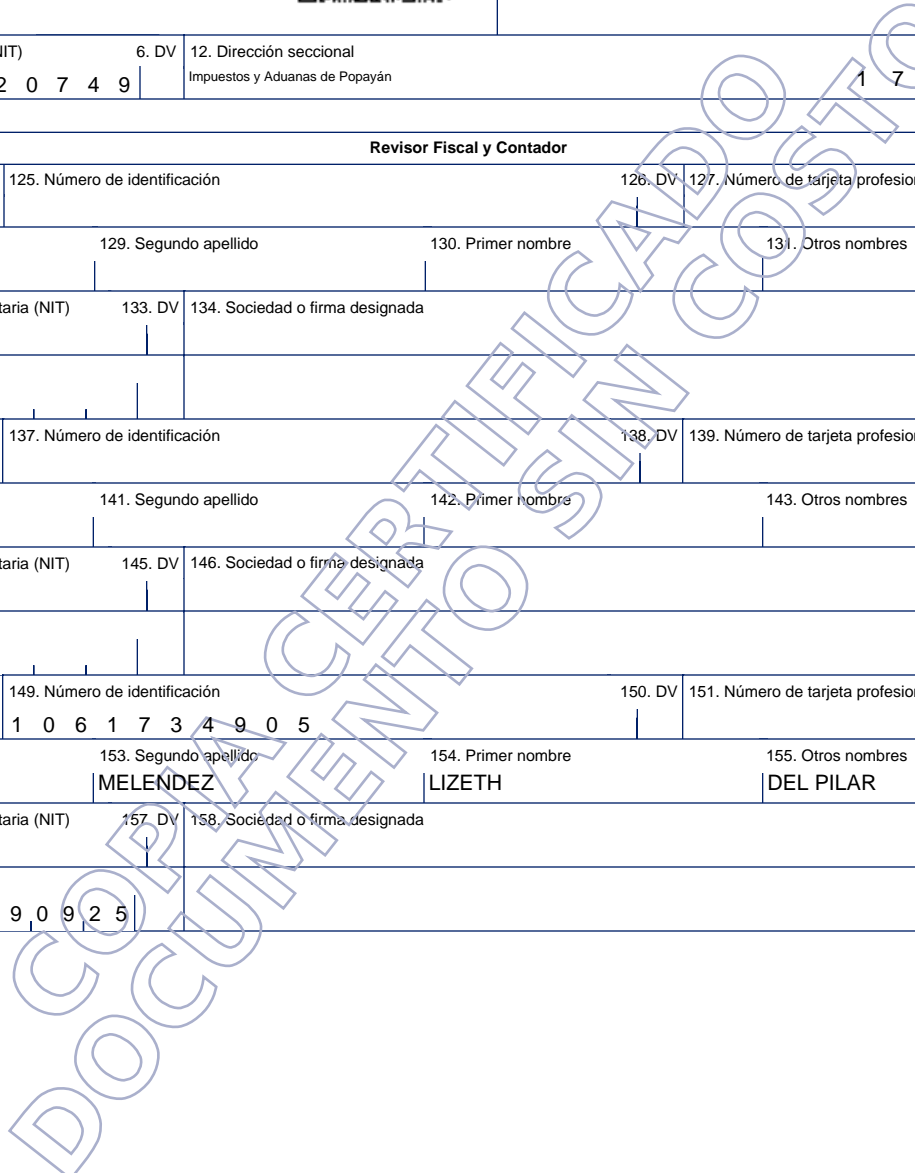
14807785716



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 6 3 2 0 7 4 9	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	14. Buzón electrónico 1 7
---	-------	---	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 6 1 7 3 4 9 0 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 9 4 3 7 5 T
	152. Primer apellido DELGADO	153. Segundo apellido MELENDEZ	154. Primer nombre LIZETH	155. Otros nombres DEL PILAR
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 9 2 5			



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO. **10498268**

**VIVAS CEBALLOS**  
APELLIDOS

**FABIAN ANDRES**  
NOMBRES

*Fabian Andres Vivas C*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1982**

**CALDONO**  
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**30-ENE-2001 SANTANDER DE QUILICHAO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1107600-70097863-M-0010498268-20011115

00628 01318A 01 108525056



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

**19202215717CAU**  
**INGENIERO CIVIL**

DE FECHA **03/11/2011**

**FABIAN ANDRES**  
**VIVAS CEBALLOS**  
**C.C. 10498268**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fabian Andres Vivas Ceballos', is written over a rectangular box.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO. **10498268**

**VIVAS CEBALLOS**  
APELLIDOS

**FABIAN ANDRES**  
NOMBRES

*Fabian Andres Vivas C*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1982**

**CALDONO**  
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**30-ENE-2001 SANTANDER DE QUILICHAO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1107600-70097863-M-0010498268-20011115

00628 01318A 01 108525056



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10498268, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-215717 desde el 03 de Noviembre de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1730.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Febrero del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

## **CODIGO DE VERIFICACIÓN z8Yq1mwsdX**

### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

#### **INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

**\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\***

#### **CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:**VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES  
**NIT:**10498268-0  
**C.C.:**10498268  
**NACIONALIDAD:**COLOMBIA  
**NÚMERO DEL PROPONENTE:**3028  
**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**24/09/2014  
**FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**05/05/2021  
**ORGANIZACIÓN:**PERSONA NATURAL  
**TAMAÑO DE EMPRESA:**PEQUEÑA EMPRESA

#### **CERTIFICA: DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**CL 4AN 9 47 BL X  
**MUNICIPIO:**19001 - POPAYAN  
**DEPARTAMENTO:**CAUCA  
**TELEFONO 1:**3166196581  
**CORREO ELECTRÓNICO:**fabian81882@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**CL 4AN 9 47 BL X  
**MUNICIPIO:**19001 - POPAYAN  
**DEPARTAMENTO:**CAUCA  
**TELEFONO 1 :**3166196581  
**CORREO ELECTRÓNICO:**fabian81882@hotmail.com

#### **CERTIFICA: CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

**\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\***



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

<b>SG</b>	<b>FM</b>	<b>CL</b>	<b>PR</b>	<b>- DESCRIPCIÓN</b>
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30	10	15	00	: ÁNGULOS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	18	00	: CONDUCTOS
30	10	20	00	: HOJA
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	23	00	: PERFILES
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	28	00	: PILOTAJE
30	10	29	00	: PILARES
30	10	31	00	: RIELES
30	10	32	00	: ENREJADO
30	10	35	00	: ALMA DE PANAL
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	37	00	: TRENZA
30	10	38	00	: FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	10	39	00	: EJES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	: YESOS
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00	: DERIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	: MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	13	17	00	: AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	: AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	16	00	: AISLAMIENTO ESPECIAL
30	14	17	00	: CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	15	15	00	: MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	: ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	: CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	: MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	: MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	: CERCADO
30	15	21	00	: SUPERFICIE
30	16	15	00	: MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	: MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	: SUELOS
30	16	18	00	: EBANISTERÍA
30	16	19	00	: MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	20	00	: MOLDURAS Y CARPINTERÍA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN  
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN  
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO  
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO  
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO  
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO  
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE  
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE  
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE  
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE  
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC  
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC  
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO  
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO  
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO  
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO  
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO  
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO  
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN  
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO  
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL  
30 26 67 00 : TRASMISIONES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES  
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO  
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO  
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$194.980.848,00
ACTIVO TOTAL	:	\$350.863.604,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$7.934.364,00
PASIVO TOTAL	:	\$99.330.703,00
PATRIMONIO	:	\$251.532.901,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$88.701.783,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$3.397.811,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$127.124.250,00
ACTIVO TOTAL	:	\$252.832.642,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$5.000.496,00
PASIVO TOTAL	:	\$134.614.560,00
PATRIMONIO	:	\$118.218.082,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$24.523.418,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$11.056.102,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$272.127.854,00
ACTIVO TOTAL	:	\$409.419.949,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$67.457.793,00
PASIVO TOTAL	:	\$185.696.134,00
PATRIMONIO	:	\$223.723.815,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$306.593.221,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$15.001.072,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

INDICE DE LIQUIDEZ	:	24,57
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,28
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	26,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	25,42
--------------------	---	-------

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,53  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 2,21

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ : 4,03  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,45  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 20,43

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,35  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,25

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,20  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 1,37  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,74

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

### EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**EXPERIENCIA No.1 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**001  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CONSORCIO ATLETIOBRAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :60

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**EXPERIENCIA No.2 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**002  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPORACION NASA KIWE  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :403,66

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES  
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO  
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO  
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

**EXPERIENCIA No.3 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CARLOS HERNAN ESCOBAR REINOSO  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :99,06

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

**EXPERIENCIA No.4 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :PARCELACION DE PROPIETARIOS "EL PORTAL DE LA MONJA"  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :21,72

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
11 11 17 00 : ARENA

**EXPERIENCIA No.5 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO VIAS CALOTO  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MUNICIPAL CALOTO CAUCA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :354,43

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 90%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES  
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO  
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO  
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

**EXPERIENCIA No.6 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**006

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO OBRASCALOTO

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :261,09

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 18 00 : AGREGADOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES  
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO  
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

**EXPERIENCIA No.7 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**007

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN CALOTO CAUCA

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :115,19

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES  
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO  
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO  
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

**EXPERIENCIA No.8 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008**

**CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTUTICION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA**

**VALOR CONTRATADO EN SMLLV :64**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES  
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO  
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO  
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

**EXPERIENCIA No.9 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**009

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO FAGUS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MUNICIPAL PIENDAMO- TUNIA CAUCA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :83,65

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 70%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

**EXPERIENCIA No.10 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**010

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :53,02

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**EXPERIENCIA No.11 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**011

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO CALDONO 006

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CALDONO - CAUCA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :3323,17

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 75%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES  
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO  
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO  
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

**EXPERIENCIA No.12 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**012

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CALDONO

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,91

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 16:45:26 \*\*\*\* Recibo No. S000653017 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0078

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

**EXPERIENCIA No.13 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**013

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CALDONO

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,91

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:  
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19220 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

QUE EL DÍA 30 DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20106 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE MARZO DE 2015.

QUE EL DÍA 08 DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21986 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE MARZO DE 2016.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23947 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25292 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27159 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 15 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28273 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 05 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29508 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MAYO DE 2021.

**CERTIFICA :**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$55,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **z8Yq1mwsdX**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**Adrian H Sarzosa Fletcher**  
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

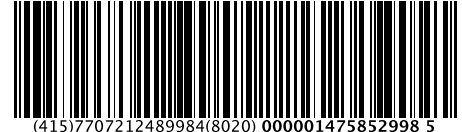




Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14758529985



(415)7707212489984(8020) 000001475852998 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 4 9 8 2 6 8 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	14. Buzón electrónico 1 7
---	------------	---	------------------------------

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	_____	_____	82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____		
78. Departamento	_____	_____		
79. Ciudad/Municipio	_____	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

# FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA NATURAL- SECTOR ASEGURADOR

## 1. FORMULARIO Y CLASE DE VINCULACIÓN

Fecha Diligenciamiento  Ciudad  Sucursal  Tipo Solicitud

EN EL EVENTO EN QUE EL POTENCIAL CLIENTE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMULARIO, DEBERÁ CONSIGNAR DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE.

CLASE DE VINCULACIÓN: Tomador  Asegurado  Beneficiario  Afianzado  Proveedor  Intermediario  Otro

## 2. INFORMACIÓN BÁSICA

PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NOMBRES  TIPO DOCUMENTO

NÚMERO  FECHA DE EXPEDICIÓN  LUGAR DE EXPEDICIÓN  FECHA DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD 1  NACIONALIDAD 2  E-MAIL

LUGAR DE NACIMIENTO  TELÉFONO  CELULAR  DIRECCIÓN (Residencia)

CIUDAD  DEPARTAMENTO  ACTIVIDAD PRINCIPAL  CIU (cod)

SECTOR Y TIPO DE ACTIVIDAD  ¿Cual?  OCUPACION  CARGO

EMPRESA  DIRECCIÓN (Oficina)  CIUDAD  DEPARTAMENTO

TELÉFONO (Oficina)  ¿QUE TIPO DE PRODUCTO Y/O SERVICIO COMERCIALIZA? (Independientes o Comerciantes)

ACTIVOS (Pesos)  INGRESOS MENSUALES (Pesos)

PASIVO (Pesos)  OTROS INGRESOS (Pesos)

PATRIMONIO (Activos - Pasivos, Pesos)  EGRESOS MENSUALES (Pesos)

CONCEPTO OTROS INGRESOS

¿Es usted una Persona Expuesta Políticamente (PEP)? (Ver definición en el pie de página)  SI  NO ¿Existe algún vínculo familiar, civil y/o asociación entre usted y una PEP? (Ver definición de vinculado en el pie de página)  SI  NO

Si la respuesta a alguna de las preguntas anteriores es afirmativa, sírvase a diligenciar el Anexo 1 de conocimiento mejorado para PEP y Anexo 2 de identificación de vinculados a PEP.

¿Por su cargo o actividad, administra recursos públicos?  SI  NO ¿Realiza operaciones internacionales?  SI  NO Indique:

¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?  SI  NO Indique:

¿Es responsable del RUT?  SI  NO Si su respuesta fue afirmativa, indique su código de responsabilidad.  9 Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas

Si su respuesta fue afirmativa, indique su correo electrónico registrado en la DIAN

### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente no mayor a 30 días,
- Estados Financieros y/o Declaración de Renta

Adicionalmente la aseguradora podrá requerir otros documentos de acuerdo con sus políticas en el marco del conocimiento intensificado del Cliente.

## 2.2 DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS / RIQUEZA

Declaro expresamente que:

1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a mantenerla actualizada conforme sea requerida por la entidad.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, ni armas de destrucción masiva.
4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):

Origen de Fondos:

## 3. INFORMACIÓN DE LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS DISTINTOS AL TOMADOR

1) Definición de asegurado y/o beneficiario distinto al tomador.

2) Si es una Persona Expuesta Políticamente o es vinculado a una de ellas, sírvase diligenciar el Anexo 1 "Conocimiento mejorado de personas expuestas políticamente" y Anexo 2 "Identificación de vinculados a personas expuestas políticamente", según corresponda.

Nombres y Apellidos / Razón Social	Tipo de ID	Número de ID	¿Es Persona Expuesta Políticamente (PEP) o vinculado con una de ellas?	¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otros país o grupo de países?
SANDRA PATRICIA PERAFAN TORRES	C.C.	1.061.685.784	NO	NO

Si respondió que el asegurado y/o beneficiario distinto del tomador tiene obligaciones tributarias en otros países, indique en qué país



- 1. Persona Expuesta Políticamente (PEP):** Se consideran PEP los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando en los cargos que ocupen, tengan en las funciones del área a la que pertenecen o en las de la ficha del empleo que ocupan, bajo su responsabilidad directa o por delegación, la expedición de normas o regulaciones, la dirección general, la formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, el manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado y la administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias. funciones pueden ser a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Se considera PEP desde su nombramiento y hasta 2 años después de dejar su cargo.
- 2. PEP de organizaciones internacionales:** Son aquellas personas que ejercen funciones directivas en una organización internacional. Se entienden por PEP de organizaciones internacionales directores, subdirectores, miembros de juntas directivas o cualquier persona que ejerza una función equivalente. Tendrán esta calidad desde su nombramiento y hasta 2 años después de dejar su cargo.
- 3. PEP extranjeros:** Son aquellas personas que desempeñan funciones públicas destacadas en otro país. Se entienden por PEP extranjeros: (i) jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios de Estado; (ii) congresistas o parlamentarios; (iii) miembros de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales; (iv) miembros de tribunales o de las juntas directivas de bancos centrales; (v) embajadores, encargados de negocios y altos funcionarios de las fuerzas armadas, y (vi) miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal. Tendrán esta calidad desde su nombramiento y hasta 2 años después de dejar su cargo.

**Definición de vinculado y asociado cercano:**

- Hasta Segundo grado de consanguinidad (padres, abuelos, hermanos, hijos, nietos).
- Segundo de afinidad: padres y hermanos del cónyuge (suegros y cuñados), cónyuge de hijo o hija (nuera y yerno) y/o hijos del cónyuge que no sean propios (entendados).
- Primerο civil (hijos adoptivos o padres adoptantes).
- Asociado cercano: Si usted es una PEP, asociados cercanos son quienes junto con usted son socios, accionistas con una participación superior al 5% de la persona jurídica, administradores o miembros de Junta Directiva. En caso de que usted no sea una PEP, es asociado cercano si es socio o accionista junto con una PEP de una persona jurídica y ambos tienen una participación superior al 5%.

**4. CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN**

**CONSIDERACIONES**

- Que los datos personales solicitados en el presente formulario de conocimiento del cliente son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y los estándares internacionales para prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Que conforme con lo dispuesto por el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular, la cual proviene de la ley.
- Que los principios sobre protección de datos serán aplicables a los datos personales de conformidad con lo establecido por el parágrafo del artículo 2 de la ley 1581 de 2012.
- Que los datos personales adicionales para el estudio técnico del riesgo asegurable y reasegurable se tratarán observando las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 según el caso.
- Que los datos también serán tratados para fines comerciales, razón por la cual procedo a emitir la siguiente:

**AUTORIZACIÓN**

Para efectos de la presente autorización, enténdase por LA ASEGURADORA, la(s) sociedad(es) del siguiente listado y con las que efectivamente se suscriban contratos de seguros:

Compañía - Dirección - Teléfono	Compañía - Dirección - Teléfono	Compañía - Dirección - Teléfono
SBS Seguros Colombia S.A. Avenida Cra 9 No. 101 - 67, Piso 7 Teléfono: (1)3138700	Allianz Carrera 13 A No. 29-24 Teléfono: (1)5600600	Aseguradora Solidaria Calle 100 No. 9A-45 Teléfono: (1)6464330
BBVA Seguros Carrera 15 No. 95 65 Piso 6 Teléfono: (1)2191100	Cardif Carrera 7a No. 75 - 66 Teléfono: (1)7444040	JMalucelli Travelers Seguros S.A Calle 98 No. 21-50 Teléfono: (1)7039052
CHUBB Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B, Piso 7, Edificio BVC Teléfono: (1)3266210	Confianza S.A. Calle 82 No. 11-37 Teléfono: (1)6444690	Bolívar Av. Dorado No. 68B-31 Teléfono: (1)3410077
Aurora Carrera 7 No. 74-21 P 1 Y 3 Teléfono: (1)7425119	Colmena Seguros Av. Calle 72 No. 10-71 P4 Teléfono: (1)3241111	Seguros Mundial Calle 33 No. 6B-24 Teléfono: (1)2855600
HDI Seguros S.A. Carrera 7 No. 72-13 Teléfono: (1)3468888	Global Seguros Carrera 9 No. 74-62 Teléfono: (1)7440084	La Equidad Seguros Carrera 9A No. 99-07 Teléfono: (1)5922929
La Previsora Calle 57No. 9-07 Teléfono: (1)3485757	Liberty Calle 72 No. 10-07 Teléfono: (1)3103300	Mapfre Carrera 14 No. 96-34 Teléfono: (1)6503300
Metlife Carrera 7 No. 99-53 Teléfono: (1)6388240	Pan American Life Calle 116 No # 23 - 06 / 28 Piso 7 Teléfono: (1)3267400	Positiva Av. Carrera 45 No.94-72 Teléfono: (1)6502200
BMI Carrera 11 No. 84-09 Costado Sur Piso 9 Teléfono: (1)5187700	Segurexpo Calle 72 No. 6-44 Teléfono: (1)3266969	Seguros Alfa Av Calle 24A No. 59-42 Teléfono: (1)3446770
Suramericana S.A Carrera 64b No 49A - 30 Medellín Colombia (4)2002100	Seguros del Estado Carrera 11 No. 90-20 Teléfono: (1)6019330	Skandia Av. 19 No. 109A- 30 Teléfono: (1)6584300
AXA Colpatría Carrera 7 No. 24-89 Teléfono: (1)3364677	Nacional de Seguros Calle 94 No. 11-30 P 4 Teléfono: (1)7463219	Coface Calle 91 No. 11-29, Edif 91.11, Piso 5 Teléfono: (1) 6231631
Berkley Carrera 7 No. 71-21 TB Oficina 1002 Teléfono: (1)3572727	Zurich Calle 116 No. 7-15 Oficina 1201 Teléfono: (1) 5188482	Solunion Calle 7 sur No. 42-70 Oficina 815, Medellín Teléfono: (4) 4440145
OTRA:	OTRA:	OTRA:

y/o cualquier sociedad controlada, directa o indirectamente, por la(s) sociedad(es) matriz de la(s) sociedad(es) referenciadas y con la(s) que se suscriban contrato(s) de seguros.

Así mismo, enténdase como INTERMEDIARIO DE SEGUROS la (s) sociedad, Es:

Dirección:  Teléfono:

y/o cualquier sociedad controlada, directa o indirectamente, por la misma sociedad matriz de la(s) sociedad(es) antes mencionada(s)

Autorizo expresa e inequívocamente a usar mis datos personales con fines comerciales en los términos que trata la consideración 4 de la Cláusula de Autorización del presente documento, la cual leí y comprendí cabalmente.  SI  NO



Declaro expresamente:

1. Que para efectos de acceder a la prestación de servicios por parte de LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, suministro mis datos personales para todos los fines precontractuales y contractuales que comprende la actividad aseguradora.

2. Que LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS me han informado, de manera expresa:

I. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Mis datos personales serán tratados por LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, para las siguientes finalidades: i) El trámite de mi solicitud de vinculación como consumidor financiero, deudor, contraparte contractual y/o proveedor ii) El proceso de negociación de contratos con LA ASEGURADORA, incluyendo la determinación de primas y la selección de riesgos. iii) La ejecución y el cumplimiento de los contratos que celebre. iv) El control y la prevención del fraude. v) La liquidación y pago de siniestros. vi) Todo lo que involucre la gestión integral del seguro contratado. vii) Controlar el cumplimiento de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral viii) La elaboración de estudios técnico-actuariales, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general, estudios de técnica aseguradora. ix) Envío de información relativa a la educación financiera, encuestas de satisfacción de clientes y ofertas comerciales de seguros, así como de otros servicios inherentes a la actividad aseguradora. x) Realización de encuestas sobre satisfacción en los servicios prestados por LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, xi) Intercambio o remisión de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales e intergubernamentales suscritos por Colombia, xii) La prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo. xiii) Consulta, almacenamiento, actualización, conservación, compilación, modificación, eliminación, administración, transferencia, ofrecimiento, grabación, procesamiento y reporte de información a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas referentes al comportamiento crediticio, y comercial.

II. El tratamiento podrá ser realizado directamente por las citadas sociedades o por lo encargados del tratamiento que ellas consideren necesarios.

III. USUARIOS DE LA INFORMACIÓN: Que los datos podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para las finalidades mencionadas, a: i) Las personas jurídicas que tienen la calidad de filiales, subsidiarias o vinculadas, o de matriz de LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, tales como: ajustadores, call centers, investigadores, compañías de asistencia, abogados externos, entre otros. iii) LOS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS que intervengan en el proceso de celebración, ejecución y terminación del contrato de seguro. iv) Las personas con las cuales LA ASEGURADORA Y/O EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS adelante gestiones para efectos de celebrar contratos de Coaseguro o Reaseguro. v) FASECOLDA, INVERFAS S.A. y el INIF, personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes, la selección de riesgos, y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como la elaboración de estudios estadísticos actuariales.

IV. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN A TERCEROS PAÍSES: Que en ciertas situaciones es necesario realizar transferencias internacionales de mis datos para cumplir las finalidades del tratamiento.

V. DATOS SENSIBLES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas, por lo que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de mis datos sensibles, en especial, los relativos a la salud y a los datos biométricos. En todo caso, para efectos del presente formulario de conocimiento se debe tener en consideración lo correspondiente en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

VI. DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas.

VII. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN: Que como titular de la información, me asisten los derechos previstos en las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012. En especial, me asiste el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender las informaciones que se hayan recogido sobre mí.

VIII. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Que los Responsables del tratamiento de la información son LAS ASEGURADORAS Y/O LOS INTERMEDIARIOS, cuyos datos de contacto se incluyeron en el encabezado de esta autorización. En todo caso, los encargados del Tratamiento de los datos que se compartan, transfieran, transmitan, entreguen o divulguen, en desarrollo de lo previsto en el literal v) del numeral 3 anterior, serán:

a) FASECOLDA cuya dirección es Carrera 7 No. 26 - 20 Pisos 11 y 12, email: fasecolda@fasecolda.com Tel. 3443080 de la ciudad de Bogotá D.C.

b) INVERFAS S.A. cuya dirección es Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 11, email: inverfas@fasecolda.com Tel. 3443080 de la ciudad de Bogotá D.C.

c) INIF - Instituto Nacional de Investigación y Prevención del Fraude al Seguro cuya dirección es Carrera 13 No. 37-43, piso 8, email: directoroperativo@inif.com.co Tel. 2320105 de la ciudad de Bogotá D.C.

Autorizo expresa e inequívocamente a Fasecolda, Inverfas S.A e INIF, para que traten mis datos personales en los términos descritos en el numeral v) del numeral 3 denominado "usuarios de la información", especialmente para efectos de prevención y control de fraudes, la selección de riesgos, y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como la elaboración de estudios estadísticos actuariales

SI  NO

Para efectos de la verificación específica de las políticas internas sobre el tratamiento de datos personales, como titular de la información acudiré a las páginas web de los responsables y encargados que estoy autorizando en el presente escrito.

3. AUTORIZACIÓN: De manera expresa, AUTORIZO el Tratamiento de los datos personales incluidos los sensibles y autorizo, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los términos que me fueron informados en este documento.

## 5. FIRMA Y HUELLA

COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO



FIRMA CLIENTE O APODERADO



Huella Dactilar

## 6. CONFIRMACIÓN DE LA INFORMACIÓN y/o ENTREVISTA (en caso de aplicar)

Fecha de Verificación: Día \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_ Año \_\_\_\_

Lugar de Verificación: \_\_\_\_\_

Hora de Confirmación: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo de Quien Verifica \_\_\_\_\_

Nombre del Intermediario \_\_\_\_\_

Nombre del Asesor \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_





Bogotá D.C., 21 de Febrero de 2022

Señores:

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022

REFERENCIA: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

Nos permitimos certificar que nuestro cliente FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10498268, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde el 18 de febrero de 2022 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro. Producto	Saldo de Producto
Préstamos Ordinarios	00026537300	\$ 80,091,999.99

La (s) cuenta (s) corriente (s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

*La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.*

*En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.*

*Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 21 días del mes Febrero de 2022.

Cordialmente

Contact Center





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:46 PM horas del 22/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10498268**

Apellidos y Nombres: **VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:43 PM horas del 22/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **76320749**

Apellidos y Nombres: **CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.





Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea  
Colombia



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de febrero de 2022, a las 21:45:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10498268
Código de Verificación	10498268220222214512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de febrero de 2022, a las 21:44:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	76320749
Código de Verificación	76320749220222214456

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 190972762



WEB  
21:48:09  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10498268:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 190972693



WEB  
21:46:35  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76320749:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/02/2022 10:13:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10498268** y Nombre: **FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30376719** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/02/2022 10:11:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **76320749** y Nombre: **JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30376702** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL  
 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Popayan y miércoles, 23 de febrero de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER  
 Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022 en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto:

CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA  
 “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

Estimados señores:

Nosotros los suscritos: JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA y FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA y FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS, respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN</b>	<b>PARTICIPACIÓN (%)</b>
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	CC 76.320.749 de Popayán	70%
FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS	CC 10.498.268 de Santander de Quilichao	30%

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA**

3. El objeto del consorcio es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

4. La duración de este Consorcio será igual al plazo del contrato o término de ejecución y un (1) año más.

5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. El representante del Consorcio es JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA Identificado con Cedula No 76320749 de Popayan quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. 7. El representante suplente del consorcio es SARA LUCIA CHILITO BENAVIDES Identificado con Cedula No 1002971416 de Bogotá quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

En tal evento y con el fin de evitar que se den casos de actuaciones paralelas, el(a) Representante Suplente deberá: (i) presentar constancia escrita del(a) Representante Principal a la Entidad contratante en la que señale que no participará en determinada actuación o en la suscripción o celebración de un determinado acto o negocio jurídico; o, (ii) prestar declaración juramentada a la Entidad contratante sobre la imposibilidad transitoria o absoluta del(a) Representante Principal de actuar o suscribir los respectivos documentos. En consecuencia, el(a) mandatario queda facultado para representar sin limitación alguna a cada una de las partes en todo lo relacionado con la presentación de la oferta y la suscripción y ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el mandatario queda específicamente facultado para representar conjuntamente al Consorcio y/o a todos los integrantes del Consorcio, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- i) Presentar la oferta para el Contrato de que trata el proceso de selección hasta por el monto del presupuesto oficial;
- ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el(la) PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER
- iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación
- iv) Suscribir en nombre y representación del Consorcio y de sus integrantes, el Contrato;
- v) En general, adelantar todos y cada uno de los actos y suscribir todos y cada uno de los documentos necesarios para vincular a cada una de las partes y/o al Consorcio, incluyendo todos los que sean necesarios para perfeccionar el Contrato en caso de que su representado resulte adjudicatario y los que sean necesarios para su ejecución y liquidación

8. El señor[a] JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA

10. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	<u>CALLE 25NORTE CON CRA 8A TORRES DEL RIO G305</u>
Dirección electrónica	<u>jowichri@gmail.com</u>
Telefono	<u>8371032</u>
Ciudad	<u>Popayan</u>

Para constancia se firma a los, 23 dias del mes de febrero de 2022



JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA  
CC No 76320749 de Popayan  
Firma del integrante N° 1



FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS  
CC 10.498.268 de Santander de Quilichao  
Firma del integrante N° 2



Representante del CONSORCIO DEPORTIVOS  
GUAJIRA  
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA  
CC No 76320749 de Popayan

Sara Lucia Chilito B.

Representante suplente del CONSORCIO  
DEPORTIVOS GUAJIRA  
SARA LUCIA CHILITO BENAVIDES  
CC No 1002971416 de Bogotá



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>POPAYAN</b>			SUCURSAL <b>POPAYAN</b>			COD.SUC <b>40</b>		NO.PÓLIZA <b>40-45-101016743</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>18 02 2022</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>23 02 2022</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>30 06 2022</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>EMISION ORIGINAL</b>											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA INTEGRADO POR JOSE WILMER CHILITO RIVADENERIA Y FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS</b>								IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 298.113-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>TORRES DEL RIO G 305 CLL 25N CON CRA 8A</b>						CIUDAD: <b>POPAYAN, CAUCA</b>			TELÉFONO: <b>8371032</b>		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDERET NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.052.998-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CALLE 0</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>3123711</b>		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022 QUE SE REFIERE A: TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURDICA Y TECNICA) A LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

LA VIGENCIA PARA LA PRESENTE POLIZA COMIENZA A PARTIR DE LA HORA Y FECHA FIJADA PARA EL CIERRE Y APERTURA DE LOS OFRECIMIENTOS. ESTA POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA SE EXPIDE DE ACUERDO CON LOS TERMINOS Y REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES INDICADO AJUSTANDOSE Estrictamente A LA VIGENCIA Y PLAZOS ESTIPULADOS EN DICHO PLIEGO.

LA NO SUSCRIPCIN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO.  
B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TRMINO PREVISTO EN LOS TRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN

AMPAROS

RIESGO: <b>INTERVENTORIA</b>			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
<b>SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>23/02/2022</b>	<b>30/06/2022</b>	<b>\$34,184,045.00</b>
FECHA ADJUDICACIÓN : <b>10/03/2022</b>			

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CHILITO RIVADENEIRA JOSE WILMER	76320749	70.00
VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES	10498268	30.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****51,276.00	\$ *****8,000.00	\$ *****11,262.00	\$ *****70,538.00	\$ *****34,184,045.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS AS	18491	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
40-45-101016743



FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

### PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN POPAYAN			SUCURSAL POPAYAN			COD.SUC 40		NO.PÓLIZA 40-45-101016743		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
18 02 2022			23 02 2022			00:00		30 06 2022		23:59	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA INTEGRADO POR JOSE WILMER CHILITO RIVADENERIA Y FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS					IDENTIFICACIÓN		NAD: 298.113-0	
DIRECCIÓN: TORRES DEL RIO G 305 CLL 25N CON CRA 8A						CIUDAD: POPAYAN, CAUCA		TELÉFONO: 8371032		

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA					IDENTIFICACIÓN		NIT: 830.052.998-9	
DIRECCIÓN: CALLE 0						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3123711		

ADICIONAL:


OBJETO DE LA POLIZA  
TRMINO DE TRES (3)  
MESES.  
C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUS DE VENCIDO EL TRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIN DE LAS PROPUESTAS.  
D. LA NO PRESENTACIN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

NOTA: SE ACLARA QUE LA ENTIDAD ASEGURADA Y/O BENEFICIARIA ES: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9

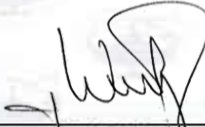
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

EMPIA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
  
 40-45-101016743

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

  
 FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>POPAYAN</b>			SUCURSAL <b>POPAYAN</b>			COD.SUC <b>40</b>		NO.PÓLIZA <b>40-45-101016743</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>18 02 2022</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>23 02 2022</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>30 06 2022</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>EMISION ORIGINAL</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA INTEGRADO POR JOSE WILMER CHILITO RIVADENERIA Y FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS</b>		IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 298.113-0</b>	
DIRECCIÓN: <b>TORRES DEL RIO G 305 CLL 25N CON CRA 8A</b>			
CIUDAD: <b>POPAYAN, CAUCA</b>		TELÉFONO: <b>8371032</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</b>		IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.052.998-9</b>	
DIRECCIÓN: <b>CALLE 0</b>			
CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>3123711</b>	

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



**Banco de Bogotá**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****51,276.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****11,262.00	TOTAL A PAGAR \$ *****70,538.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****34,184,045.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS AS	18491	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11009102863871 (3900) 000000070538 (96) 20230223

REFERENCIA PAGO:

1100910286387-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## CRITERIO DE DESEMPATE PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

Señores  
PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER  
Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022 en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

Estimados señores:

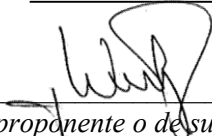
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA en mi calidad de representante legal de CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA en adelante el "proponente", presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato 100% del personal calificado de origen colombiano. Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión. Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal, Bienes y Servicios que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional 100%

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Para constancia se firma a los, 23 días del mes de febrero de 2022

Nombre del proponente	<u>CONSORCIO DEPORTIVOS GUAJIRA</u>
Representante Legal	<u>JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA</u>
C. C. No.	<u>76320749 de Popayan</u>
Matrícula Profesional No.	<u>1920269201CAU</u>
Dirección de correo	<u>CALLE 25NORTE CON CRA 8A TORRES DEL RIO</u>
Dirección electrónica	<u>G305</u>
Telefax	<u>jowichri@gmail.com</u>
Ciudad	<u>8371032</u>
	<u>Popayan</u>

  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)